

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El Máster en Estudios Literarios (regulado por el R.D. 56/2005) constituye actualmente un período formativo, interdepartamental e interdisciplinar, de 90 créditos ECTS, previo al Doctorado en Estudios Literarios (R.D. 56/2005). Participan en él los siguientes Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante: Filología Española, Filología Inglesa, Filología Catalana, Filología Francesa y Filología Árabe (Dpto. de Filologías Integradas), Filología Griega y Filología Latina (Dpto. de Prehistoria, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina).

Para adecuarse a las nuevas disposiciones del R.D. 1393/2007, según consta en la *Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales elaborada por ANECA*, así como en la *Normativa de la Universidad de Alicante para los títulos oficiales de Máster y Doctorado* (BOUA 06/11/2008), el Máster en Estudios Literarios concurre a la presente convocatoria de verificación con un **perfil académico, investigador y profesional**, con un número total de **créditos ECTS de 60**.

1.1. Denominación

- **Nombre del título**

Máster Universitario en Estudios Literarios por la Universidad de Alicante

- **Código/s UNESCO de clasificación de títulos**

5701.07 (Lengua y literatura)

1.2. Universidad solicitante y Centro responsable del programa

Universidad de Alicante

Departamento de Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura.

1.3. Tipo de enseñanza

Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año: 30 estudiantes

Segundo año: 30 estudiantes

Tercer año: 30 estudiantes

Cuarto año: 30 estudiantes

Justificación:

El Máster en Estudios Literarios, regulado por el R.D. 56/2005, ha desarrollado hasta el momento dos ediciones (2007-2009 y 2008-2010), que han coexistido con el período de docencia de diversos Doctorados regulados por el R.D.778/1998 (y por tanto, en fase de extinción): Doctorado en Literatura Española e Hispanoamericana, Lengua Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura, Doctorado en Estudios de Filología Inglesa, Doctorado en Lenguas, Culturas y sus tradiciones en el ámbito mediterráneo (Filologías Integradas), Doctorado en Antigüedad (Filología Griega y Filología Latina), Doctorado Interuniversitario en Estudios filológicos interdisciplinarios (Filología Catalana) .

Dado que dichos Doctorados se encuentran en fase de extinción y ya no admitirán alumnos de nuevo ingreso en el curso 2009-2010, es previsible que todos aquellos alumnos provenientes de dichas Filologías (española, inglesa, francesa, catalana, árabe, griega y latina) que deseen cursar estudios de Doctorado en literatura, se matriculen en el “Máster en Estudios Literarios” para poder obtener los 60 créditos que les permitan el acceso al ya existente Programa de Doctorado “Estudios Literarios” regulado por el R.D. 56/2005.

Para realizar la estimación de plazas de nuevo ingreso en el Máster en Estudios Literarios, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1- Número de alumnos egresados de las seis Filologías integrantes del Máster en los últimos dos cursos:

2006-7: **126** alumnos

2007-8: **124** alumnos

2- Alumnos de nuevo ingreso matriculados en los Programas de Doctorado regulados por el R.D.778/1998 de las distintas Filologías participantes en el Máster en el curso 2008-9 :

- Doctorado en Literatura Española e Hispanoamericana, Lengua Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura: 23

- Doctorado Interuniversitario en Estudios filológicos interdisciplinarios (Filología Catalana: 7
- Doctorado en Lenguas, Culturas y sus tradiciones en el ámbito mediterráneo (Filologías Integradas): 6
- Doctorado en Estudios de Filología Inglesa: 4
- Doctorado en Antigüedad : 8

Total de alumnos de nuevo ingreso matriculados en Doctorado en el curso 2008-9: **48**

3- Número de alumnos matriculados en el Máster en Estudios Literarios en sus dos ediciones precedentes:

Edición 2007-2009: **6** alumnos.

Edición 2008-2010: **6** alumnos.

4- Número de alumnos extranjeros Sócrates/Erasmus matriculados en asignaturas de Filología en el curso 2008-9, susceptibles de continuar sus estudios de posgrado en España a través del Máster en Estudios Literarios: según los datos ofrecidos por la oficina de Movilidad de la Universidad de Alicante, el número total de alumnos extranjeros en Filología ha sido de **56**.

1.5. Número de créditos y requisitos de matriculación

- **Número de créditos del título:** 60 ECTS
- **Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia:** Actualmente, la Universidad de Alicante está preparando una normativa sobre *Régimen de Permanencia y Progresión en los estudios* para los alumnos que inicien los estudios de Máster Universitario regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Dicha normativa contemplará condiciones distintas para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial.

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del SET

- **Orientación (Académica, Profesional, de Investigación)**

Académica, investigadora y profesional.

- **Universidad y naturaleza**

Universidad de Alicante (institución pública)

- **Profesiones para las que capacita**

El Máster en Estudios Literarios tiene, por un lado, una orientación académica e investigadora, dotando al alumnado de una capacitación específica, multidisciplinar y avanzada en estudios literarios de diferentes ámbitos lingüístico-culturales. Pero además, tiene también una orientación profesional: contribuir a la integración de su alumnado en el mercado laboral específico (docencia en enseñanza media y superior) ampliando su formación literaria previa, y preparar al alumnado para desempeñar labores profesionales relacionadas con el ámbito de la edición digital de textos.

- **Lengua/s utilizada/s a lo largo del proceso formativo:**

Español: 30 créditos obligatorios y 54 optativos

Inglés: 18 créditos optativos

Francés: 18 créditos optativos

2. JUSTIFICACIÓN

La pertinencia de un Máster como el propuesto debe establecerse en la encrucijada formada por su rango vertical y horizontal en la propia institución universitaria, en primer término; y en su integración ante las administraciones públicas y la sociedad en general, en segundo término.

En lo concerniente a los rangos vertical y horizontal aludidos, ha de entenderse lo siguiente:

- a) Rango vertical: inserción congruente del Máster en el sistema de estudios que ofrece la Universidad, con particular incidencia en los estudios de Grado temáticamente vinculados al mismo.
- b) Rango horizontal: conexión congruente entre el Máster y el resto de estudios del mismo nivel que ofrece la Universidad (otros Másteres particularmente).

Respecto al rango vertical, el Máster en Estudios Literarios viene a constituirse como la continuación de los Grados propuestos por la Universidad de Alicante de las diferentes ramas filológicas, atendidas a las antiguas licenciaturas de Filología Hispánica, Inglesa, Francesa, Árabe —en proceso de reconstitución—, además de a los estudios no conformados como titulaciones exentas, pero que forman parte de los citados como materias generales o instrumentales: Griego, Latín, Teoría de la Literatura y Lingüística General. Siendo la literatura un ámbito común a todos estos estudios, el Máster propuesto supone un avance epistemológico en la investigación literaria, a la que se podría acceder desde las diversas titulaciones antedichas, así como un escalón propedéutico para la formación doctoral a la que daría acceso el Máster.

Respecto al rango horizontal, atendido a los estudios del mismo nivel de la Universidad de Alicante, el Máster en Estudios Literarios aparece como el único posgrado de la Universidad de Alicante que, por un lado, atiende a los requisitos generales y comunes para todos los estudios precedentes, y, por otro, contiene en su seno la diversidad exigible para una formación específica y singular en cada uno de los ámbitos de procedencia con los que conecta.

En lo referido a su integración ante las administraciones públicas y la sociedad en general, el Máster en Estudios Literarios responde a los requerimientos sociales que, en el ámbito administrativo en que se inserta la Universidad de Alicante, se refieren a la formación literaria del alumnado egresado de los Grados que dan acceso al mismo, al refuerzo de los conocimientos y aptitudes en relación con dichos estudios, al inicio en la senda investigadora, a la formación del personal docente e investigador con vistas a su integración en los cuadros de profesorado de la Universidad y la preparación del alumnado en el ámbito de la edición digital de textos. En tal sentido, tanto la plantilla de profesorado con que se cuenta como la historia formativa e investigadora previa de la misma abonan la capacidad para alcanzar a plena satisfacción intelectual los objetivos propuestos, socialmente exigibles a la Universidad en que nos insertamos.

En lo tocante a la pertinencia social y a la calidad científica, la propuesta que aquí se expone:

- Aporta evidencias que ponen de manifiesto el interés y la relevancia académica, investigadora y profesional del Título.
- Contribuye al acceso al ejercicio profesional de las actividades normativamente reguladas en España en relación con el ámbito de la literatura, en las condiciones y con los contenidos definidos por el Gobierno y el Ministerio de Educación y Ciencia, así como por la Conselleria correspondiente de la Generalitat Valenciana.
- Cuenta con los avales necesarios, según los criterios nacionales e internacionales, para títulos de similares características académicas (Libros blancos, Planes de estudios, informes de asociaciones o colegios profesionales, Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007).
- Está sometida a los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios tanto en un ámbito nacional como internacional, con intervención de profesionales, estudiantes y colectivos universitarios que pueden informar de la pertinencia del programa expuesto. A tal efecto, el Manual del Sistema

de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), elaborado dentro del programa AUDIT de la ANECA, dispone de los siguientes procedimientos documentados: PE03 (Diseño de la oferta formativa); PC02 (Oferta formativa de Máster); y PA03 (Satisfacción de los grupos de interés).

La Universidad de Alicante dispone de unos procedimientos asociados a la garantía de calidad y de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título, y establece pautas de información dirigidas a los estudiantes y a la sociedad, sobre el nuevo Título y sus objetivos. En tal sentido, y dentro del Sistema de Garantía de Calidad sobre el plan de estudios, se habilita una serie de procedimientos concatenados tendentes a garantizar el cumplimiento de los objetivos, la modificación del plan en aras de una mejora continuada, y la información a la sociedad académica y general sobre los aspectos anteriores; a saber:

- Existencia de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), establecido por la Universidad de Alicante. Para diseñar este sistema y contar con una certificación del mismo, la UA se ha incorporado al programa AUDIT de la ANECA; en la actualidad, está pendiente la certificación favorable definitiva del SGIC de la Universidad.
- Dicho Sistema establecerá los mecanismos y procedimientos de revisión del desarrollo del plan de estudios (objetivos, competencias, planificación...), con periodicidad anual (al término de cada uno de los cursos), donde se recojan necesariamente los aspectos relativos a:
 - La calidad de la enseñanza y del profesorado.
 - La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
 - La inserción laboral de los graduados.
 - La satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y la atención a las sugerencias y reclamaciones.
 - El análisis de la inserción laboral de los graduados, que incluye los mecanismos, instrumentos y órganos o unidades implicados

en la recogida y análisis de información relativa a dicha inserción laboral.

- El procedimiento para el análisis de satisfacción de los graduados con la formación recibida, que incluye los mecanismos, instrumentos y órganos o unidades implicados en la recogida y análisis de dicha satisfacción.
 - Alternativamente, los procedimientos para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, que debe incluir un reconocimiento o certificación previos de ANECA.
- De los resultados obtenidos de los trabajos de dicho Sistema, se derivan los mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la toma de decisiones que garanticen la mejora del plan de estudios, y en los que se incluyen datos relativos a la calidad de la enseñanza y del profesorado, y a la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad. Dichos mecanismos y procedimientos contemplan los responsables, el modo de aceptación de las decisiones y el seguimiento de las mismas.
 - El SGIC definirá aquellos criterios que establezcan los límites para que el Título sea finalmente suspendido, temporal o definitivamente, en caso de ausencia de un mínimo de alumnado, insuficiencia de profesorado cualificado o de recursos materiales, incumplimiento del programa o no consecución de los objetivos del mismo. En tal sentido, la presente Memoria se atenderá normativamente a dichos criterios, cuyo ámbito corresponde a la Universidad de Alicante. Asimismo, corresponde a la Universidad habilitar los procedimientos para salvaguardar los derechos de los estudiantes y los compromisos adquiridos con ellos. Lo que se propone en este punto, asumiendo que debe encajar en el ámbito superior de la Universidad de Alicante, es el mantenimiento de las estructuras que posibiliten la conclusión del Máster a quienes se hayan matriculado un curso antes de aquel en que se determine la extinción del Título, y, en su caso, la reubicación de alumnos en los nuevos títulos a que hubiere lugar.

- Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en la Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica. El SGIC dispondrá el procedimiento de funcionamiento de los mecanismos de publicidad de la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, de modo que llegue a todos los implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.). Ello requiere, en primer lugar, la recogida de información a través de encuestas anuales a los matriculados, profesores y personal de administración y de servicios durante el desarrollo del curso y al término del mismo, y de entrevistas regulares a los matriculados, al objeto de medir, analizar y promover la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el nuevo título.
- Del mismo modo, se determinan las formas de canalizar las reclamaciones y sugerencias del alumnado acerca del desarrollo de los programas, satisfacción de la docencia, materiales y medios instrumentales, a través de un conducto regular que sigue los hitos siguientes: dirección del Máster, Decanato, Vicerrectorado correspondiente. Todo ello al margen del reconocimiento o certificación previos de ANECA.
- Anualmente, se harán públicos los mecanismos que aseguran la transparencia y la rendición de cuentas a los grupos de interés, así como las informaciones pertinentes sobre el plan de estudios, el perfil de ingreso, los resultados obtenidos, la inserción laboral de los graduados, etc., a las que podrán tener acceso estudiantes, profesorado, PAS, futuros estudiantes y la sociedad en general.
- La gestión, coordinación y realización del seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del nuevo plan de estudios estará a cargo de un organismo formado por miembros del profesorado (tres profesores del Máster, por designación de la Dirección del mismo), estudiantes (tres estudiantes, de los que dos sean del curso vigente, y uno de los dos cursos anteriores; por sorteo), responsables académicos de la Universidad (en el número y con el modo de designación y/o elección

que establezca la propia Universidad), personal de apoyo (dos miembros ajenos al Máster, por designación del Decanato: un profesor estable de la Universidad, y un funcionario perteneciente al PAS); y agentes externos (dos miembros de la sociedad civil alicantina, a propuesta del Decanato).

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés científico o profesional del mismo

La justificación del Título propuesto viene asentada, en primer lugar, en la experiencia del Máster en Estudios Literarios a lo largo de los dos cursos precedentes, en los que se ha desarrollado una primera fase del mismo. De los datos derivados de dicha experiencia, se han aprovechado los elementos de valoración positivos (módulos, programas, pertinencia del profesorado, resultados obtenidos, personal egresado), con las correcciones que aconsejan aquellos aspectos susceptibles de mejora. En este sentido, el Título cuenta con un asentamiento suficiente en la Universidad de Alicante, y con unos resultados globalmente satisfactorios, en lo referido al interés y pertinencia académica del título, a la solvencia científica de los programas y sus respectivos desarrollos, y a la conexión de los estudios con los objetivos cuya consecución se previó en su momento.

Sobre las salidas profesionales y académicas de los estudios de Grado que permiten el acceso al Título, dos son las vías fundamentales que, hasta el momento presente, se ofrecen en la Universidad de Alicante como continuación de dichos estudios:

- a) Curso de Aptitud Pedagógica, próximamente sustituido por el Máster de Enseñanza Secundaria, que cursa una mayoría de alumnos egresados de los Grados correspondientes, tendente a la habilitación de los estudiantes para poder optar a la salida profesional de la Enseñanza Secundaria.
- b) Máster en Estudios Literarios (cursado en exclusividad o como complemento del anterior), con un menor número de matriculados,

orientados en este caso a la prosecución de los estudios literarios que les habilitan para la investigación y la docencia universitaria.

El Máster en Estudios Literarios ha alcanzado, en los dos cursos académicos en que se ha desarrollado hasta el presente, los objetivos propuestos a plena satisfacción, como se deduce de las encuestas realizadas y de los índices de valoración de estudiantes y personal docente. En este sentido, cabe afirmar que la utilidad social del mismo ha sido cubierta suficientemente.

La coexistencia del Programa de Doctorado y del Máster en Estudios Literarios en estos dos años ha sido un elemento distorsionador del funcionamiento del Máster, toda vez que numerosos alumnos que hubieran podido matricularse en el mismo han preferido insertarse en el Programa de Doctorado, por las lógicas vacilaciones acerca de la viabilidad futura del Máster, y por la inercia actuante, que ha beneficiado al Programa de Doctorado, con una implantación mucho más dilatada. La extinción del Programa de Doctorado en el curso 2009-2010 ha generado un incremento notable en la matrícula del Máster (se ha doblado el número de alumnos matriculados respecto a la edición 2008-9, que alcanza en el presente curso la cifra de 14 alumnos), que propiciará, con toda probabilidad, la regularización del nuevo Título, y, con ella, una evaluación de sus propósitos, desarrollo y resultados.

Atendiendo a la inserción del Título en la zona socioeconómica que le es connatural, parece clara la pertinencia del mismo, pues de las dos Universidades públicas existentes en la provincia (Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández), así como de las Universidades privadas, la de Alicante es la única capacitada para la oferta de un Título de las características que se presentan, entre otras razones por ser la única que, al momento presente, ofrece las titulaciones de licenciatura (y, desde este momento, de Grado) que habilitan para los estudios del nuevo Título. Es, pues, evidente la pertinencia social del Título que se propone aquí, pues su inexistencia dejaría desguarnecida a una amplia capa social, si se tiene en cuenta que, de las Universidades limítrofes, sólo la Literaria de Valencia (dentro de la Comunidad Valenciana) y la de Murcia (en la Región de Murcia) ofrecen estudios semejantes a los que se proponen en la presente Memoria.

Por los contenidos programáticos, el título que se presenta aquí responde a los requerimientos formativos de quienes, habiendo cursado un Grado en disciplinas filológicas, desean profundizar en los contenidos de dicho Grado, pretenden iniciarse en las tareas de la investigación literaria o desean incorporarse al mercado laboral en el ámbito de la docencia o la edición digital. En tal sentido, el título en cuestión está plenamente asimilado a los referentes nacionales e internacionales de los que se tiene noticia, lo que permite avalar la propuesta efectuada en esta Memoria. La especificidad del mismo —con un contenido importante en disciplinas que conectan la literatura, la edición y el trabajo (edición digital) en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes— le confiere una singularidad respecto a otros estudios. Por lo demás, sin embargo, se atiene a las pautas que se proponen en títulos semejantes de otras universidades españolas y extranjeras.

Los estudios a los que se refiere el Título que se presenta cubren razonablemente las orientaciones académica, investigadora y profesional perseguidas:

- a) **Orientación académica.** La conexión entre el Título propuesto y los Grados que dan acceso al mismo atiende a la concatenación deseable, al existir un escalonamiento propedéutico entre los Grados y el Máster en lo referido a los módulos impartidos. Aunque algunas de las materias estudiadas en el Máster en Estudios Literarios forman parte de los estudios de Grado, su contenido es mucho más específico, profundizándose en aspectos que quedaron relegados en las asignaturas del Grado, que tienden a proporcionar al alumnado una formación literaria más general. En cualquier Grado de Filología Hispánica es obligado, por ejemplo, el estudio de Cervantes y su obra; en el Máster en Estudios Literarios, sin embargo, se estudia la obra de Cervantes en cuanto a su proyección en las literaturas europeas y americanas, aspecto que no suele desarrollarse en el Grado. Otro ejemplo destacado es la asignatura “Historia del libro”, cuya impartición teórica se completa con la realización de prácticas en Madrid dirigidas por los responsables de la Biblioteca del Palacio Real, la Biblioteca de El Escorial y la Biblioteca Nacional, que permiten que el alumno se

familiarice con la evolución de la historia del libro y maneje in situ joyas bibliográficas que ejemplifican dicha evolución. De hecho, entre el profesorado del Máster se encuentran algunos responsables de dichas Bibliotecas, como es el caso de María Luisa López-Vidriero, directora de la Biblioteca del Palacio Real.

- b) **Orientación investigadora.** Junto al afianzamiento de las disciplinas vinculadas a los saberes literarios, el Título aborda la iniciación en los instrumentos y técnicas de investigación literaria, en lo atinente a los diversos campos en que pueda darse ésta, en un ámbito histórico-literario, analítico-textual y, en un sentido amplio, humanístico (en cuanto a su conexión con las disciplinas de ámbitos contiguos y necesarios para la investigación). En la materia 2 del módulo troncal, “Metodología general y metodología específica para el estudio de la literatura”, se abordan contenidos de carácter metodológico específico para la investigación literaria, a través de dos asignaturas: “La investigación literaria” y “Herramientas informáticas para la investigación literaria”. El contenido de dicha materia se encuentra descrito en el apartado 5.1.2 de esta memoria. El resultado de los contenidos impartidos en esta materia debe conducir a la realización de los trabajos de investigación requeridos en cada asignatura del Máster, y finalmente a la realización del Trabajo de Investigación de fin de Máster (12 créditos).
- c) **Orientación profesional:** el Título propuesto es también punto de término profesional que habilita a los cursantes para la inserción laboral en los campos que le son propios a los estudios literarios: docencia en diferentes niveles del sistema educativo, y tareas editoriales, con particular incidencia en la edición digital. Por un lado, aquellos estudiantes del Máster que deseen acceder a la docencia de la literatura en la enseñanza secundaria o universitaria, tendrán un grado de formación y especialización mayor que los estudiantes que solamente hayan cursado el Grado, teniendo en cuenta, especialmente, la reducción de créditos lectivos de los nuevos Grados. Por otro lado, en la materia 2 del módulo troncal, “Metodología general y metodología

específica para el estudio de la literatura”, se abordan contenidos de carácter metodológico específico para la edición digital de textos. Los contenidos adquiridos en esta materia se ponen en práctica en el módulo “Prácticas de edición digital de textos en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes” (6 créditos). La formación teórica y práctica que los estudiantes del Máster adquieren en estos dos módulos es la principal vía para acceder a las salidas profesionales en dicho ámbito:

- Dirección editorial (selección y fijación textual, creación de hoja de estilo, proceso de edición y preimpresión) en editoriales, publicaciones periódicas, o servicios de publicaciones universitarios,
- Corrección y revisión de textos: corrector editorial (ortotipográfico).
- Desarrollo de contenidos de páginas web y entornos virtuales destinados a la difusión textual: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Biblioteca Digital Hispánica, Google Books, The European Library, Universitat Oberta de Catalunya, etc.
- Diseño y maquetación (publicación en formato impreso y digital): Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Unidixital (Servizo de edición dixital da Universidade de Santiago de Compostela), Publidisa, etc.

2.1.1. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares

El presente Título ha tenido una implantación previa a lo largo de dos cursos académicos (2007/2009 y 2008/2010), en los que se ha ido afinando su enfoque, concretando su aplicación y rectificando en los aspectos susceptibles de mejora. A la vista de los precedentes aludidos, consideramos que el Título en cuestión cuenta con los profesores, los medios y la experiencia adecuados para una implantación satisfactoria del mismo, y para la consecución de los objetivos que se exponen en esta Memoria.

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

Al momento presente, y durante los dos cursos en que ha venido impartándose el plan actual del Máster en Estudios Literarios, han estado vigentes, tal como se ha señalado atrás, simultánea y solapadamente dos sistemas paralelos: el Doctorado tradicional, y el Máster. Ello así, los matriculados en uno y otro han rondado en conjunto la treintena, con un mayor número de matriculados en el sistema de Doctorado. Ello se explica por la tradición de dicho Doctorado, que es visto por el alumnado como el sistema vigente y plenamente consolidado. Es esperable que, al desaparecer el Doctorado, buena parte de la matrícula que se orientaba a él pase al Máster. Como prueba de ello, en el presente curso académico 2009-2010, el número de alumnos matriculados en el Máster se ha duplicado (14) respecto al curso anterior. En tal estado previsible de cosas, el Máster propuesto se prevé suficientemente nutrido de optantes. Esta circunstancia, y el hecho de que los estudios del posgrado vayan consolidándose en los Grados ajenos a Filología Hispánica —título en torno al que se ha nucleado inicialmente el Máster referido—, hacen pensar en la sostenibilidad de los estudios propuestos. Por otro lado, el hecho de que el Máster en Estudios Literarios sea el único que, en la provincia de Alicante, atienda a los fines que se explicitan en la Memoria, nos hace ser optimistas respecto a las expectativas de un futuro inmediato, entendiendo que viene a ocupar un espacio imprescindible, a tenor de los precedentes y del estado de la cuestión. Su pertinencia social, como ya ha quedado apuntado, es evidente.

2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

De las Universidades de la provincia de Alicante, es la Universidad de Alicante la única que imparte los estudios de Grado referidos a las filologías que dan acceso al Título que presentamos. Tengamos en cuenta que en dicha provincia se encuentran la segunda y la tercera ciudades en número de habitantes de la

Comunidad Valenciana (Alicante y Elche, respectivamente), y existen en la misma 24 municipios de más de 20.000 habitantes. En su conjunto, es la cuarta provincia más poblada del país, con 1.891.477 habitantes en el 2008, y la más densamente poblada de la Comunidad Valenciana. Por todo lo cual, entenderemos que el título presentado cuenta con todos los requerimientos en orden socioeconómico de la zona de influencia del título. Únase a ello que, tradicionalmente, la Universidad de Alicante recibe un importante número de alumnos de las zonas orientales de la comunidad de Castilla-La Mancha, y que Alicante absorbe a un número importante de estudiantes de otras nacionalidades (en el curso 2008/2009, dos de los matriculados en el Máster en Estudios Literarios son estudiantes franceses, situación que fácilmente se prorrogará en cursos venideros). Así las cosas, la situación parece, en principio, óptima en lo relativo al aspecto que tratamos aquí.

2.1.4. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

Sin desdeñar la singularidad de los estudios que proponemos, la base del Título ofertado se corresponde en sus líneas generales con los estudios implantados o en proceso de implantación en las Universidades españolas más relevantes (por ceñirnos sólo a las más inmediatas, es el caso de la Universidad Literaria de Valencia y de la Universidad de Murcia). Otro tanto cabe decir de los principales centros extranjeros de enseñanza superior. Es reseñable el hecho de que estos estudios literarios constituyen la convergencia de diversas filologías (Clásica, Hispánica, Inglesa, Francesa, Árabe) en esta Universidad: cinco ámbitos de conocimiento, y cuatro titulaciones de Grado (todas las referidas menos la Filología Clásica), lo que constituye un programa compendioso en su planteamiento general, que, a su vez, admite la diversificación y la singularidad de los estudios que lo integran.

2.1.5. Conversión de un doctorado de calidad o de un título propio de Máster con trayectoria acreditada

Según ya se ha señalado, el Título propuesto se concibe como continuación del Máster en Estudios Literarios que viene impartándose en la Universidad de Alicante durante los cursos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010..

2.1.6. Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional

En relación con la situación del I+D+i del sector científico-profesional, la propuesta de Título que se presenta en esta Memoria responde básicamente a los mismos supuestos que la que se presentó dos cursos atrás, y que fue aprobada. De entonces acá, y dada la escasez de tiempo transcurrido, la referida situación de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica ha sufrido una evolución moderada. La situación económica de los meses transcurridos de 2009 provoca cierto pesimismo sobre el progreso de dichas líneas, tanto en un ámbito nacional como en el más amplio ámbito internacional. Sin embargo, la menor dependencia del gasto que el desarrollo I+D+i en el campo de los estudios literarios tiene respecto de otros campos (salud, medio ambiente, etc.), hace que haya que estar moderadamente esperanzados en medio de un panorama que, hoy por hoy, no invita al optimismo. Por lo demás, el grupo de profesores que se prevé para la impartición del Título, básicamente coincidente con el que lo ha venido impartiendo en los dos cursos anteriores, se encuentra plenamente capacitado para dicha tarea, si nos atenemos a los indicadores de sus capacidades y logros científicos (en términos, por ejemplo, de tramos de investigación aprobados, en los casos de profesorado funcionario; y en el del conjunto de profesores, de los currículos individuales).

2.2. Referentes externos a la Universidad de Alicante que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

El referente nacional más cercano al programa del Máster propuesto por la Universidad de Alicante se encuentra en el Máster en Estudios Interculturales y Literarios impartido desde el curso 2006-2007 por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional a Distancia en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad de Ratisbona. Del análisis de su programa actual se deduce una sintonía con el nuestro tanto en los objetivos académicos como en las asignaturas programadas, así como una misma voluntad de favorecer la colaboración de distintas áreas filológicas para sustanciar una línea de trabajo en la literatura comparada, habitualmente desatendida en las universidades españolas por la fragmentación de dichas áreas.

Cabe citar también el Máster de Estudios Literarios en la era digital impartido por la Universitat Oberta de Catalunya. Su principal novedad con respecto a los anteriores es la presencia de asignaturas relacionadas con la utilización de las nuevas tecnologías en la investigación y la enseñanza de la literatura, aspecto también abarcado en el Máster propuesto por su vinculación con la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y la propuesta de asignaturas que preparan a los alumnos para la utilización de dichas técnicas.

El libro blanco del Título de Grado en Estudios en el ámbito de la lengua, la literatura, la cultura y la civilización publicado por ANECA recopila en su primer apartado una valiosa información sobre la realidad de dichos estudios en diferentes países europeos. Un análisis de las orientaciones fundamentales de los programas recopilados nos permite comprobar que la imbricación propuesta en nuestro Máster para permitir la colaboración de distintas áreas filológicas está en la línea de lo realizado por numerosas universidades europeas. En Alemania, por ejemplo, la Universidad de Bochum oferta un “Master of Artes”, encaminado hacia la investigación, de 2 años de duración y 120 créditos ECTS, y en Austria, la Universidad de Viena oferta un “Magister Philosophiae”, con una duración de 2/4 semestres. En Bélgica se ofrece en todas las Universidades de territorio francófono un Máster de un año de

duración (120 ECTS) , con especialidad en lenguas y literaturas francesas y románicas, lenguas y literaturas modernas, y lenguas y literaturas antiguas. Por su parte, en Finlandia, la Universidad de Helsinki tiene un “Master of Arts”, en este caso integrado en el título de Licenciado en Letras, de 2 años de duración. Otro ejemplo lo constituyen las universidades holandesas: la Universidad de Leiden, por ejemplo, oferta un Máster en Literatura Americana, mientras que la de Amsterdam presenta un Máster en Literatura inglesa. Por su parte, las universidades italianas ofrecen 7 títulos de “Laurea Specialistiare” (120 créditos, 2 años de duración), equivalentes a nuestros Másteres, con diversas especializaciones en literatura: Filología y literatura de la Antigüedad, Filología moderna, literaturas afroasiáticas, lenguas y literaturas modernas euroamericanas.

Percibimos, en general, una cierta debilidad de los estudios de Literatura Española e Hispanoamericana en dichos programas de Universidades europeas, lo cual nos lleva a pensar en la necesidad de ofertar una estructura de estudios similar compatible con el protagonismo que, en nuestro caso, adquieren los relacionados con dicha literatura. El interés de los alumnos europeos –Sócrates, Erasmus- por el español y su literatura ha quedado bien patente en las cifras de alumnos matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras que ofrecemos en el apartado 1.4 de la presente memoria, lo cual nos lleva a pensar que un Máster de estas características tendría una buena acogida entre los estudiantes extranjeros.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta externos e internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Para la elaboración del plan de estudios del Máster en Estudios Literarios, la Comisión Académica del Máster ha consultado a diferentes colectivos internos de la Universidad de Alicante, así como a organismos y colectivos externos a ésta.

Entre los colectivos internos a los que se ha consultado se encuentran los siguientes:

- Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Comisión de Estudios Posgrado (CEDIP: Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado)

- Consejo de los Departamentos con responsabilidad docente en el Máster: Departamento de Filología Española, Departamento de Filología Inglesa, Departamento de Filologías Integradas, Departamento de Prehistoria, Historia Antigua, Griego y Latín).
- Profesorado adscrito a las titulaciones de Filología de la U.A.
- Alumnado de último año de Filología

Entre los organismos y colectivos de consulta externos a la Universidad, se encuentran los siguientes:

- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: Dada la importancia que el Máster concede a facilitar la integración de sus estudiantes en el mercado laboral, se ha consultado a la “Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes” en busca de posibles salidas profesionales para el alumnado. De esa consulta en concreto se ha derivado la inclusión en el plan docente del Máster de una asignatura de formación teórica en edición digital de textos y de un módulo de prácticas de Edición Digital de textos, regulado por el convenio adjunto en el que se establece el compromiso de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de acoger a la totalidad de los alumnos del Máster para realizar prácticas de edición digital.
- Investigadores en el ámbito de la literatura con al menos doce años de experiencia y al menos dos sexenios reconocidos pertenecientes a otros centros nacionales y extranjeros.
- Egresados de Grados de Filología de la U.A.

Procedimientos de consulta empleados: A todos estos informantes se les ha enviado un borrador del plan docente del Máster, junto al cual se les ha adjuntado un formulario en el que debían mostrar su acuerdo o desacuerdo con la información recogida, así como indicar sus sugerencias respecto de la organización y los contenidos del título. Una vez recabada dicha información, se ha procedido a estudiarla y a incorporarla cuando era preciso a la memoria del Máster.

Además de las consultas oportunas realizadas por la propia Comisión Académica del Máster para la redacción del borrador definitivo, la Universidad de Alicante tiene establecido un procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de estudio, en el que se garantiza la participación de todos los colectivos y de los agentes externos. La normativa vigente de la Universidad en materia de Doctorado y títulos de Posgrado requiere que las propuestas sean analizadas por la Comisión de Estudios de Posgrado, la cual, una vez oídos los proponentes, decide qué propuestas de títulos pasan a exposición pública para la presentación de enmiendas. Este período de exposición pública es de 15 días, quedando así garantizada la transparencia del proceso y la participación en él de toda la comunidad universitaria.

3.1. Objetivos Generales del Título de Máster Universitario en Estudios Literarios por la Universidad de Alicante

1. Preparar a los/las estudiantes para la investigación en estudios literarios.
2. Dotar al alumnado de una capacitación multidisciplinar en estudios literarios de los diversos ámbitos culturales contemplados en el Máster, a través de una propuesta docente con un planteamiento, una metodología y un desarrollo más avanzados que los del Grado (Ver apartado 2.1. de la presente memoria).
3. Ampliar la formación literaria previa del alumnado para mejorar su competitividad laboral y su integración en el mercado laboral específico (docencia en enseñanza media y superior), y contribuir a la formación permanente del profesorado de enseñanzas medias.
4. Proporcionar al alumnado de una formación teórico-práctica que lo dote de habilidades y destrezas para realizar labores de edición digital de textos

• 3.1.1. Perfil de especialización del Título

Perfil académico: Especialización y profundización en estudios literarios.

Perfil investigador: Iniciación a la investigación en Estudios Literarios

Perfil profesional: Iniciación a la edición digital de textos.

3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título

3.2.1. Competencias Generales del Título

CG1. Adquisición de metodología y recursos destinados a la investigación literaria.

CG2. Adquisición de conocimientos específicos y avanzados (respecto a los adquiridos en el Grado) de las materias estudiadas.

CG3. Adquisición de conocimientos específicos de las materias estudiadas para su aplicación profesional en el ámbito docente.

CG4. Adquisición de técnicas y herramientas para la edición digital.

3.2.2. Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título

Las competencias específicas que el alumnado debe adquirir durante sus estudios se han agrupado en dos bloques:

3.2.2.1. Conocimientos conceptuales/ marcos teóricos:

CE1. Enfocar el estudio de la literatura desde perspectivas metodológicas nuevas y diferentes a las adquiridas en el grado.

CE2. Conocer los nuevos contenidos propuestos referentes a los estudios de la literatura.

CE3. Comprender los procedimientos metodológicos para el análisis de textos literarios.

CE4. Reflexionar sobre los temas y motivos recurrentes en la literatura.

CE5. Relacionar las diferentes tradiciones literarias a través de los vínculos entre corrientes estéticas e ideológicas, autores, temas, obras y períodos.

CE6. Adquirir los recursos filológicos necesarios para desarrollar un trabajo de investigación literaria (edición crítica, búsquedas bibliográficas, bases de datos, sistemas de citación, etc.),

CE7. Adquirir las herramientas informáticas de las que se dispone en la actualidad para la docencia y la investigación en el ámbito de la literatura.

CE8. Adquirir las capacidades básicas necesarias para la realización de proyectos de edición digital y las capacidades precisas para aplicar sus conocimientos filológicos en el ámbito de la edición profesional de textos:

- manejo de las principales herramientas y programas informáticos para la digitalización de textos e imágenes (uso de escáner de mano y de sobremesa, parámetros para la digitalización textual e iconográfica, principios del reconocimiento óptico de caracteres, retoque de imágenes, etc., mediante software específico: *Omnipage*, *Abyy*, etc., *Photoshop*).
- manejo de las principales herramientas y programas informáticos para el tratamiento, la corrección y composición de textos (elementos de automatización en la corrección de textos, uso de programas de tratamiento de texto: *Word*).
- manejo de las principales herramientas y programas informáticos para la edición digital hipertextual y el uso de metadatos (*Tiny HTML Editor*, *XMetaL*).

3.2.2.2. Capacidades procedimentales, habilidades y destrezas:

CE9. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de trabajos de investigación en literatura de forma autónoma.

CE10. Organizar, estructurar y exponer trabajos de investigación en literatura siguiendo la metodología aprendida.

CE11. Explorar y desarrollar nuevas líneas de contacto entre tradiciones culturales, obras, autores, períodos, temas y motivos literarios.

CE12. Resolver autónomamente búsquedas bibliográficas mediante la utilización tanto de los recursos electrónicos como de los recursos tradicionales.

CE13. Manejar las principales herramientas y programas informáticos para la digitalización, corrección y composición de textos de textos e imágenes.

3.3. Competencias básicas que se deben garantizar en el caso del Máster , y aquellas otras que figuren en el MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior)

El Máster en Estudios Literarios, de acuerdo con las indicaciones que figuran al respecto en el Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES) garantiza una serie de competencias, que se recogen a continuación **(Se indica entre paréntesis la correspondencia con las competencias específicas del Máster recogidas en el apartado 3.2.2):**

- *Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y puedan resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio:* a través de su módulo metodológico, del módulo “Trabajo de Investigación” y del módulo de Prácticas de edición digital, el Máster garantiza que los estudiantes aprenderán a aplicar los conocimientos adquiridos para realizar labores investigadoras en autonomía y para resolver problemas que pudieran surgir en su trayectoria profesional relacionados con el análisis e interpretación de textos literarios, con la edición de textos o con la investigación literaria. (Correspondencia con todas las competencias recogidas en el punto 3.2.2.2: Capacidades procedimentales, habilidades y destrezas).
- *Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos:* mediante la pluridisciplinariedad que vertebra su módulo de optatividad, el Máster garantiza que los estudiantes serán

capaces de integrar conocimientos literarios propios de diversos ámbitos lingüístico-culturales, y, a partir de ellos, de realizar autónomamente tareas investigadoras

(Correspondencia con las competencias recogidas en el apartado 3.2.2.1: CE1. Enfocar el estudio de la literatura desde perspectivas metodológicas nuevas y diferentes a las adquiridas en el grado. CE5. Relacionar las diferentes tradiciones literarias a través de los vínculos entre corrientes estéticas e ideológicas, autores, temas, obras y períodos. CE6. Adquirir los recursos filológicos necesarios para desarrollar un trabajo de investigación literaria. CE7. Adquirir las herramientas informáticas de las que se dispone en la actualidad para la docencia y la investigación en el ámbito de la literatura. Correspondencia con las competencias recogidas en el apartado 3.2.2.2.: CE9. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de trabajos de investigación en literatura. CE10. Organizar y estructurar trabajos de investigación en literatura siguiendo la metodología aprendida. CE11. Explorar y desarrollar nuevas líneas de contacto entre tradiciones culturales, obras, autores, períodos, temas y motivos literarios).

- *Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades:* el sistema de evaluación previsto, a través de trabajos de investigación tutelados, individuales y en grupo, y de exposiciones en clase de las investigaciones y de los análisis textuales requeridos, garantiza que los estudiantes aprenderán a comunicar públicamente sus conocimientos y las conclusiones de sus trabajos de modo claro y sin ambigüedades. La orientación de algunas asignaturas hacia la práctica docente concurre también para el objetivo comunicativo. (Correspondencia con la competencia CE10. Organizar, estructurar y exponer trabajos de investigación en literatura siguiendo la metodología aprendida).
- *Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser*

en gran medida autodirigido o autónomo: la estructura docente del Máster contempla especialmente las actividades dirigidas prácticas y no presenciales, que complementan los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y presenciales: búsquedas bibliográficas, comentarios textuales individuales, preparación de trabajos en grupo, elaboración del trabajo de fin de Máster, etc. Todas estas actividades tuteladas se encaminan a desarrollar el trabajo autónomo de los estudiantes, de forma que el Máster garantice la capacitación de sus egresados para realizar posteriores trabajos de investigación en el ámbito de la literatura. (Correspondencia con las competencias: CE9. Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de trabajos de investigación en literatura de forma autónoma. CE10. Organizar, estructurar y exponer trabajos de investigación en literatura siguiendo la metodología aprendida. CE11. Explorar y desarrollar nuevas líneas de contacto entre tradiciones culturales, obras, autores, períodos, temas y motivos literarios. CE12. Resolver autónomamente búsquedas bibliográficas mediante la utilización tanto de los recursos electrónicos como de los recursos tradicionales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.1.1. Perfil recomendado de ingreso al título:

El título se dirige fundamentalmente a alumnado español o extranjero, que estando en posesión de una titulación superior (preferentemente en Filología, aunque se admiten otras titulaciones afines), una diplomatura o el nuevo grado, desee adquirir un título oficial de posgrado orientado a la formación de especialistas en estudios literarios, que contribuya a su inserción laboral en los ámbitos de la docencia y la edición digital, y que lo prepare para la investigación en el ámbito de la literatura.

4.1.2. Recursos generales de información de la propia Universidad:

El acceso a los títulos oficiales de Máster ofertados por la Universidad de Alicante requerirá estar en posesión del título de grado o equivalente y la admisión establecida por la Comisión académica del Máster, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente (art. 14 RD1393/2007).

En lo que refiere a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Alicante cuenta con una página (<http://www.ua.es/es/alumnado/index.html>) en la que se puede consultar de forma pormenorizada todo lo relativo a esta cuestión (información académico-administrativa, estudios, recursos, formación y servicios complementarios, movilidad, etc.).

De manera específica, **la información previa a la matriculación** recogería los siguientes aspectos que pueden consultarse en <http://www.ua.es/cedip/masteroficial/alumno/index.html>:

- Presentación
- Requisitos de acceso
- Preinscripción
- Matrícula
- Pagos con tarjeta
- Solicitudes
- Convalidación y reconocimiento de formación previa
- Homologación de títulos extranjeros
- Becas y ayudas

Información complementaria:

- Datos de contacto e información sobre centros de interés para los alumnos (colegios profesionales, centros de información juvenil, asociaciones, etc.).
 - Asesoramiento sobre salidas profesionales.
 - Alojamiento: desde la oficina se gestiona una bolsa de alojamiento de viviendas para alquilar o compartir, así como la información general del Colegio Mayor y Residencias Universitarias.
 - Trabajo: en la OIA hay una bolsa de trabajo para alumnos de la UA, generalmente para dar clases, cuidar niños y otros trabajos no cualificados.
 - Información sobre transporte universitario, horarios e itinerarios.
- Web UA: La Oficina de Información contribuye al mantenimiento y actualización permanente de la web de la Universidad, a través de bases de datos, agenda de actividades así como páginas de información sobre acceso, preinscripción, becas, etc.

4.1.3. Recursos de información propios del Máster:

- El Máster en Estudios Literarios cuenta a su vez con una página web en la que aparecen recogidos todos los datos especificados en los párrafos

anteriores y que depende directamente de los responsables de la dirección y gestión del Máster : www.maesl.ua.es

Asimismo en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras se incluye un enlace a la página web específica del Máster .

- Otros procedimientos de difusión:

- Se editarán folletos informativos que recogerán toda la información relativa al Máster.
- Se organizarán charlas informativas sobre los contenidos del Máster destinadas al alumnado de las distintas filologías.

- Para la difusión internacional del Máster, se contaría con:

4.1.3.1. La red de convenios existente entre la Universidad de Alicante y 25 países europeos.

4.1.3.2. La colaboración científica establecida entre los Departamentos que participan en la impartición del Máster y sus homónimos en otros países.

4.1.3.3. La publicidad directa que se haría llegar a los actuales alumnos internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

4.1.3.4. Las bases de datos que obran en poder de los servicios de movilidad de estudiantes de la Universidad de Alicante y de Relaciones Internacionales, gracias a las cuales se enviaría circular informativa a todos los centros extranjeros susceptibles de enviar estudiantes.

4.1.3.5. La colaboración del profesorado internacional que presta sus servicios en la Universidad de Alicante bajo diferentes figuras administrativas.

4.1.3.6. Los estudiantes nacionales de la Facultad de Filosofía y Letras enviados en diferentes programas a cursar estudios a universidades extranjeras.

4.1.3.7. El apoyo de personal cualificado de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Unidad de Movilidad de la UA para

informar sobre el Máster a los alumnos internacionales en reuniones previas a la celebración del mismo.

4.1.3.8. Acceso a la información tanto administrativa como académica relativa al Máster a través de una página web dotada de sistemas de transferencia de datos *on line*. De esta forma el alumno internacional dispondrá de toda la información en varias lenguas y podrá realizar todos los trámites antes de salir de su país, si lo desea. Asimismo, el alumno internacional podrá dirigirse por correo electrónico a una dirección específica desde la que se le contestará a todas las dudas planteadas.

4.1.4. Procedimientos de acogida y orientación previstos por el Máster para los estudiantes de nuevo ingreso:

Previamente al comienzo de las clases del Máster, se realizarán dos reuniones con los alumnos matriculados: a la primera, con la presencia de la Comisión Académica del Máster y de los profesores con docencia en el mismo, se explicará al nuevo alumnado el plan docente y el funcionamiento de las clases, y se atenderán las dudas que los alumnos puedan presentar al respecto. En la segunda reunión participarán alumnos egresados del Máster. El objetivo de esta reunión es que estos alumnos, que ya han terminado sus estudios de Máster, orienten a sus nuevos compañeros en cuestiones académicas y personales. Finalmente, se asignará a cada alumno de nuevo ingreso un profesor-tutor personal que actúe como guía académico durante el curso y oriente al estudiante en la elección de su Trabajo de fin de Máster.

4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales

Atendiendo a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster requerirá las siguientes condiciones:

- Posesión de un título oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior que facultan en el país expedidor del título para acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Los requisitos generales de acceso al Máster se encuentran recogidos en la página web del CEDIP:

www.ua.es/cedip/masteroficial/alumno/requisitos/index.html

Admisión de alumnos:

La selección de alumnos se llevará a cabo mediante una preinscripción, durante la que el Comité de Dirección del Máster de Estudios Literarios valorará las solicitudes presentadas de acuerdo con los siguientes criterios:

. Para el alumnado extranjero:

- Titulación en filología (hasta 3 ptos)
- Otras titulaciones (hasta 1 pto)
- Certificación académica (media del expediente), (hasta 2 ptos)
- Currículum (hasta 2 ptos)
- Requisitos específicos: Conocimiento suficiente de español, acreditado mediante título o, en su defecto, prueba oral y escrita. El candidato deberá demostrar un conocimiento de español equivalente al menos al B1 del Marco de Referencia Europeo.

. Para el alumno español:

- Titulación en filología (hasta 3 ptos)
- Otras titulaciones (hasta 1 pto)

- Certificación académica (media del expediente), (hasta 2 ptos)
- Currículum (hasta 2 ptos)

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

4.3.1. Sistemas de apoyo y orientación de la Universidad de Alicante: La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Planificación de Estudios –con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal-, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes.

a. Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad

Está dirigido a todos los estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se detectan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el estudiante a lo largo de su vida académica.

b. Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo.

El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario. Se atiende al alumno en entrevistas individuales, se le orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados.

El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios.

Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes).

Además, son frecuentes los estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno.

c. Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario

Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios. Para ello se promueven actividades que realicen los propios estudiantes destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros. Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos profesionales, a ciudadanos con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean.

Los estudiantes pueden comprobar cómo en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada.

- Actividades de apoyo voluntarias

- Apoyo a estudiantes con necesidades especiales: copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc.

- Acompañamiento a los nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad.

- Apoyo voluntario a los estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU.

- Voluntariado lingüístico. Actividad con una doble finalidad; por un lado mejorar el idioma en estudiantes inmigrantes, pero sobre todo generar redes y vínculos de ayuda a su integración. En este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad.

d. Programa de ayudas económicas de emergencia

Se persigue garantizar a nuestros estudiantes con situaciones socioeconómicas difíciles afrontar, al menos, los gastos derivados de necesidades básicas. Este tipo de necesidades pueden surgir de forma sobrevenida, situando a la familia del estudiante en unas circunstancias desfavorables. El programa funciona valorando cada caso y estableciendo un plan personalizado de actuación, encaminado a mejorar la situación del alumno. El establecimiento de las ayudas concretas para atender cada caso se eleva a una Comisión de Valoración. El objetivo final del programa es que el estudiante que padece de este tipo de situaciones no se vea avocado a abandonar sus estudios.

El programa cuenta tanto con recursos internos de la propia universidad como con medios externos.

e. Programa de Mejora de la Empleabilidad de los Estudiantes

El objetivo básico del programa es la coordinación e integración de los servicios y acciones de prácticas de empresa e iniciativas de empleo de la Universidad de Alicante para que aumente la capacidad de inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados.

El programa consta de tres grandes líneas:

- Prácticas de empresa. El objetivo es coordinar a los diferentes centros de nuestra universidad y al Gabinete de Iniciativas Para el Empleo (GIPE) en materia de prácticas de empresa, para favorecer la realización de prácticas a nuestros estudiantes y mejorar su calidad.
- Iniciativas para el empleo. El objetivo es asimismo coordinar a los diferentes centros con el GIPE en materia de inserción laboral. Con tal fin

se ha creado la figura del Dinamizador de Inserción Laboral de Centro, que coordina la realización de acciones por centros y titulaciones encaminadas a mejorar las posibilidades de inserción laboral de nuestros estudiantes.

- Observatorio Universitario de Inserción Laboral de la Universidad de Alicante, encargado de coordinar el desarrollo del programa de mejora de la empleabilidad de nuestros alumnos y titulados, en colaboración con el GIPE de la Fundación General, la Unidad Técnica de Calidad y los distintos centros de la Universidad de Alicante.

En aras a la potenciación de la participación y la representación del colectivo estudiantil, la Universidad de Alicante cuenta con un **Consejo de Alumnos** de gran dinamismo, en cuanto máximo órgano colegiado de la representación de los estudiantes (art. 176 EUA). Sus funciones, que están reguladas por un reglamento de régimen interno, son la de canalizar las inquietudes, propuestas y demandas del alumnado a los órganos académicos correspondientes a través de sus representantes, a través de la gestión de una serie de servicios como el Centro de Información Juvenil (CIJ), la Oficina de Sugerencias y Quejas (OSQ), Asesoramiento y reclamación de exámenes, Oficina Verde, Oficina de Transporte Universitario, Hotel de Asociaciones y Delegaciones de Alumnos.

Más allá de la defensa de los intereses de los estudiantes por vía de sus representantes, aquélla también queda bajo las competencias del **Defensor Universitario**, en cuanto “comisionado por el Claustro Universitario para velar por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios de la Universidad” (art. 202 EUA).

f. Transferencia de créditos y apoyo al estudiante extranjero. A estos sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados emanados de la Universidad, se ofrece al estudiante extranjero matriculado en el Máster de Estudios Literarios la posibilidad de transferir los créditos cursados en el Máster a su expediente académico oficial en virtud de

los convenios de colaboración científica y académica firmados entre la Facultad de Filosofía y Letras y universidades extranjeras.

Asimismo, dada la afluencia de alumnos internacionales a las clases impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras, tanto el personal administrativo como el docente tienen experiencia en el trato y atención del alumno internacional. Además la Universidad de Alicante dispone de una sociedad instrumental denominada Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, S. A., que atiende en horario ininterrumpido diario desde las 8:00 hasta las 20:00 horas todas las necesidades de los alumnos internacionales: documentación, reservas, alojamiento, asesoramiento e información, matrícula, etc. El personal dedicado a estas tareas está especializado en todo tipo de gestiones que afectan al estudiante internacional y domina varias lenguas para atender al alumno extranjero en su lengua nativa si fuera necesario.

4.3.2. Sistemas de apoyo y orientación propios del Máster:

Como se ha señalado en el apartado 4.1.2., el Máster en Estudios Literarios cuenta con una página web propia: www.maesl.ua.es . En ella se recoge toda aquella información que la Comisión Académica considera relevante para orientar al alumnado del Máster en sus diferentes necesidades:

- Objetivos del título
- Perfil del alumnado
- Requisitos de admisión
- Procedimiento de preinscripción y matriculación
- Criterios de selección del alumnado
- Becas y ayudas de propia la Universidad, del Ministerio de Educación y de la Generalitat Valenciana
- Tasas de matrícula
- Normativa de los Programas Oficiales de Posgrado
- Composición de la Comisión Académica del Máster
- Departamentos implicados en la docencia del Máster
- Coordinadores de los bloques de optatividad y de las asignaturas que se imparten en el Máster
- Plan de estudios

- Materias impartidas
- Sistema de evaluación
- Profesorado participante
- Calendario y horarios de cada cuatrimestre

La página web contiene también un apartado de “Noticias”, donde se incluyen las novedades académicas y culturales de interés para el alumnado del Máster. Se recoge también en la página una serie de portales específicos para cada alumno según el colectivo al que pertenece (profesores de secundaria, alumnos extranjeros, alumnos interesados en continuar sus estudios de Doctorado, etc.), con todas las informaciones y datos que la Comisión Académica del Máster considera relevantes para orientar a los alumnos, dependiendo de la situación en la que estos se encuentran y de sus necesidades específicas.

Además de la actualización constante de la página web, la Comisión Académica del Máster planifica a lo largo del curso una serie de reuniones informativas periódicas, a través de las cuales el alumnado tiene oportunidad de mantener en todo momento el contacto directo con la dirección académica de la titulación. Dichas reuniones se complementan con un sistema tutorial on-line, a través del Campus Virtual de la Universidad de Alicante, que permite al alumnado dirigirse en cualquier momento a los profesores o a los coordinadores de módulos y asignaturas, así como a la dirección académica del Máster, realizar debates, compartir información, descargar materiales de las asignaturas, etc.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de Alicante, de acuerdo con el Artº 13 del RD 1393/2007

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS OFICIALES APROBADA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Artículo 1. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la

misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

2. Las unidades básicas del reconocimiento serán el bloque de formación básica, el módulo, la materia y la asignatura.

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. Se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en el estudio correspondiente.

2. La Universidad transferirá al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, debiendo constar en el expediente del estudiante la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).

3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos de grado no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.

4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento, o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Artículo 3. Expediente académico y Suplemento Europeo al Título

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el SET.

Artículo 4. Comisiones de Centro de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes

1. En cada Centro habrá una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes que resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que se integran en el currículum del alumnado que

curso estudios adscritos a dicho Centro. Esta comisión tendrá las siguientes competencias:

- Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- Evaluación de expedientes.

2. El reglamento de funcionamiento y los criterios de composición serán aprobados por la Junta de cada Centro. Si bien, la composición mínima de las comisiones será la siguiente:

- Presidente: Decano/Director del Centro o persona en quién delegue.
- Secretario: El secretario del Centro.
- Un profesor por cada una de las titulaciones oficiales del Centro.
- Dos alumnos que formen parte de la Junta de Centro.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría del Centro.

3. Aquellos Centros que no dispongan de Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes deberán constituirlos en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta norma por el Consejo de Gobierno.

4. En el caso de los títulos oficiales propuestos por Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, el órgano proponente actuará en términos similares a los previstos para Facultades y Escuelas.

Artículo 5. Comisión de Distrito de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

1. La Comisión de Distrito se compone de los siguientes miembros:

- Presidente: El/la Vicerrector/a con competencias en estudios y títulos oficiales
- El/la Vicerrector/a con competencias en alumnado
- Presidentes/as de las Comisiones de Centro o, en su defecto y por delegación de éstos, el vocal que designe el Presidente de la respectiva Comisión
- Director/a del CEDIP.
- Director/a del Servicio de Gestión Académica
- Presidente/a del Consejo de Alumnos o, en su defecto y por delegación de éste, otro representante de alumnos del Consejo
- Un representante del Servicio Jurídico de la Universidad, con voz pero sin voto

2. Actuará de Secretario el que el Presidente designe.
3. La Comisión de Distrito será convocada por el Presidente en cuantas ocasiones se considere oportuno para resolver asuntos de su competencia.
4. Las competencias de la Comisión de Distrito de Reconocimiento y Transferencia de Créditos son:
 - Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de Centro para el reconocimiento de créditos.
 - Resolver los recursos planteados ante las Comisiones de Centro.
 - Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las Comisiones de Centro.

Artículo 6. Normas comunes de funcionamiento de estas comisiones

1. La convocatoria la efectuará el Presidente con una antelación mínima de 72 horas acompañando el orden del día.
2. El funcionamiento de la Comisión se adaptará, en todo lo demás, a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad y a la normativa interna aprobada por la Universidad.
3. La Comisión, cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia.
4. Para la resolución de solicitudes se tendrá que atener a los criterios generales que establece el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. Las denegaciones deberán ser debidamente motivadas.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

1. Reconocimiento en las enseñanzas de Grado:

a) Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales conforme a anteriores ordenaciones universitarias:

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la UA regulados por el R.D. 1497/1987, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de reconocimiento de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el R.D. 1393/2007, que acompañará a cada memoria para la solicitud de verificación de títulos de Grado de la Universidad de Alicante.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de otras universidades, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, respetándose las siguientes reglas:

- que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

b) Reconocimiento de créditos obtenidos en Estudios Oficiales de Grado:

- El reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberá respetar las siguientes reglas básicas:

· Siempre que el título al que se acceda pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, con la denominación, créditos y calificación de origen.

· Cuando el título al que se accede pertenece a una rama de conocimiento distinta de la de origen, serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

· El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los restantes módulos, materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal, respetándose las siguientes reglas:

- que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

- que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

2. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster Universitario:

a) Podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Master Universitario los créditos correspondientes a materias y/o asignaturas procedentes de enseñanzas de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Máster y Doctorado.

b) Si la asignatura procede de un título de la anterior ordenación, los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario, respetando las siguientes reglas:

- que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

c) Si la asignatura, materia o módulo procede de un título de la actual ordenación, los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los módulos, las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se curse, respetando las siguientes reglas:

- que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Doctorado:

a) Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas de Máster Universitario o en Doctorado.

b) Si la materia o asignatura procede de un título de anteriores ordenaciones, los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Doctorado que se curse, respetando las siguientes reglas:

- que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

c) Si el módulo, la materia o la asignatura procede de un título de la actual ordenación, los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Doctorado, respetando las siguientes reglas:

- que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

4. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión de Centro de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y evaluación de expedientes determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios el/la estudiante deberá cursar tras el reconocimiento. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podría recomendar al estudiante cursar voluntariamente aquellas materias en las que se observen carencias formativas.

5. Finalmente, y a propuesta del equipo de dirección, el Consejo de Gobierno podrá proponer asignaturas que contribuyan al desarrollo de los criterios de igualdad, a los procesos de normalización lingüística o que resulten de interés para la Universidad por cuestiones institucionales o estratégicas. El número de créditos reconocidos por este concepto no podrá exceder de seis créditos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Alicante, cursando un período de estudio en otras Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico (Learning Agreement) establecido antes de su partida. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales regulados mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe de las

Comisiones de Centro o de Distrito, dado que dicho reconocimiento está sometido a compromisos previos.

Artículo 9. Asignación de calificación

1. En los casos en que las asignaturas de procedencia tengan una calificación literal, se aplicará la calificación estándar que se recoge en la Normativa vigente.

Artículo 10. Solicitud

1. Los estudiantes presentarán la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en la secretaría de su Centro dentro del plazo que la Universidad establezca para cada curso académico.

2. Junto con la solicitud, deberán presentar la siguiente documentación:

- Programa/s de la asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o por el Departamento responsable de su docencia.
- Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada. (Entre estudios de la Universidad de Alicante será suficiente la ficha del alumno debidamente sellada por el Centro de origen).
- Fotocopia de la publicación oficial del plan de estudios, sellada por el Centro.

Artículo 11. Resoluciones

1. La Comisión de Centro para el reconocimiento de créditos deberá notificar la resolución expresa de las solicitudes de reconocimiento de créditos en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. En caso de disconformidad con la resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes se podrá reclamar ante la misma en el plazo de 10 días hábiles. Una vez resuelta la reclamación se podrá presentar el recurso correspondiente ante la Comisión de Distrito.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Normativa entrará en vigor con la implantación de los nuevos estudios de Grado, Máster Universitario y Doctorado regulados en el R.D. 1393-2007 y tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante (BOUA).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tabla 1: Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	24
Optativas	18
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	12
Créditos totales	60

Tabla 2: Planificación temporal de las materias del título

Alumnos tiempo completo

Materias (tipo)	1º	
	CT1	CT2
M1. Metodología general para el estudio de la historia de la literatura (ob.)	X	
M2. Metodología específica (Herramientas informáticas y filológicas para la docencia, la investigación literaria y la edición digital) (ob.)	X	
M3. Literatura Española e Hispanoamericana (opt.)		X
M4. Literatura en lengua inglesa (opt.)		X
M5. Literatura de expresión francesa (opt.)		X
M6. Literatura árabe-islámica (opt.)		X
M7. Literatura clásica (opt.)		X
M8. Prácticas externas (ob.)	X	
M9. Trabajo fin de Máster (ob.)		X

Nota: (ob) obligatoria; (opt) optativa.

Alumnos tiempo parcial

Materias (tipo)	1º		2º		3º		4º	
	CT1	CT2	CT3	CT4	CT5	CT6	CT7	CT8
Metodología general para el estudio de la historia de la literatura (ob.)	X							
Metodología específica (Herramientas informáticas y filológicas para la docencia, la investigación literaria y la edición digital) (ob.)			X					
Literatura Española e Hispanoamericana (opt.)		X						
Literatura en lengua inglesa (opt.)		X						
Literatura de expresión francesa (opt.)		X						
Literatura árabe-islámica (opt.)		X						
Literatura clásica (opt.)		X						
Prácticas externas (ob)				X				
Trabajo fin de Máster (ob.)				X				

Nota: (b) básica; (ob) obligatoria; (opt) optativa.

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El Máster en Estudios Literarios se estructura en cuatro módulos:

1) Módulo troncal: Metodología general y metodología específica para el estudio de la literatura (obligatorio): 24 créditos

Este módulo se compone de dos materias que deberán cursar todos los estudiantes del Máster:

1.1. Metodología general para el estudio de la historia de la literatura: esta materia, de carácter teórico-metodológico, se concibe como introducción a los estudios del Máster. Con ella se pretende completar la formación que recibe el alumnado en el Grado ofreciéndole un nuevo enfoque, supranacional, de las corrientes estéticas y de los grandes tópicos que conforman la historia de las literaturas que integran la oferta formativa del Máster. Esta materia trata por tanto de proporcionar al alumnado procedente de los diversos Grados en Filología (Filología Española, Inglesa, Francesa, etc.) una nueva perspectiva de estudio de la literatura que, partiendo de sus conocimientos previos, integre e interrelacione los ámbitos culturales nacionales en una visión de conjunto.

1.2. Metodología específica (Herramientas informáticas y filológicas para la docencia, la investigación literaria y la edición digital): Esta materia pretende proporcionar al alumnado los recursos filológicos necesarios para desarrollar un trabajo de investigación literaria (edición crítica, búsquedas bibliográficas, bases de datos, sistemas de citación, etc.), así como las herramientas informáticas de las que se dispone en la actualidad para la docencia y la investigación en el ámbito de la literatura.

El Máster en Estudios Literarios, siguiendo las directrices del acuerdo de Bolonia, también tiene una orientación profesional y pretende proporcionar a su alumnado recursos para su futura inserción laboral, que en el ámbito de la literatura se concreta fundamentalmente en la docencia-investigación, pero que también tiene en la actualidad un espacio importante en el ámbito editorial, y en concreto, en la edición digital de textos. Por ello, y dado que la Universidad de Alicante desarrolla desde 1999 el proyecto “Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes”, el Máster en Estudios Literarios proporciona en esta materia una formación específica en edición digital de textos, que se concretará al final del Máster en la realización de prácticas obligatorias en el Taller Digital de la Universidad de Alicante (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes). Se adjunta en pdf un anexo con el Convenio entre el Máster en Estudios Literarios y la

Fundación General de la Universidad de Alicante (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes). Se adjunta también una “Adenda” a este convenio, en el que la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes se compromete a recibir en prácticas de edición digital de textos a los 30 alumnos que puede acoger el Máster en Estudios Literarios.

2) Módulo de optatividad: Literaturas en lengua española, inglesa, francesa, catalana, árabe, griega y latina: 18 créditos.

Este módulo, compuesto de materias optativas, pretende que el alumnado pueda componer un itinerario de formación específico orientado a profundizar en materias literarias correspondientes a los diferentes ámbitos culturales y lingüísticos que integran el Máster, que se concretarán en el Trabajo de fin de Máster. Los contenidos de estas materias tienen como objetivo completar y ampliar los conocimientos adquiridos en el Grado, superando las perspectivas diacrónicas propias de éste, y proponiendo temas y metodologías orientados a encauzar la trayectoria investigadora del alumnado.

Con este módulo, el Máster trata de ofrecer una formación amplia y flexible, que integre las literaturas correspondientes a las diferentes Filologías que se imparten en la actualidad en la Universidad de Alicante:

- Literatura Española e Hispanoamericana (18 créditos)
- Literatura en lengua inglesa (18 créditos)
- Literatura de expresión francesa (18 créditos)
- Literatura árabe-islámica (18 créditos)
- Literatura clásica (18 créditos)

Cada una de estas materias (bloques de optatividad) estará integrada por seis asignaturas optativas de 3 créditos. Los alumnos deberán cursar un total de 18 créditos, de los cuales 12 deberán pertenecer al mismo bloque de optatividad y los 6 restantes podrán elegirse libremente de cualquiera de los otros bloques, por lo que este módulo les ofrece la posibilidad de diseñar su propio itinerario formativo.

3) Trabajo de fin de Máster (obligatorio): 12 créditos.

Este módulo, de carácter práctico y obligatorio, comprende una única materia consistente en la elaboración de un trabajo de investigación sobre alguno de los temas abordados en las diferentes materias del Máster. Los objetivos de la realización del trabajo de investigación son, en primer lugar, aplicar de forma práctica la metodología específica de investigación adquirida en el primer módulo, y en segundo lugar, encauzar al alumnado hacia la realización de posteriores trabajos de investigación de forma autónoma. Dichos trabajos de investigación serán elaborados por el alumno en su horario no presencial y tutorizados por el profesorado del Máster en el horario de atención previsto.

4) Prácticas de edición digital de textos en el Taller Digital de la Universidad de Alicante (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes): 6 créditos

Este módulo, de carácter obligatorio, consiste en la aplicación práctica de los conocimientos sobre edición digital adquiridos en la sección del módulo I de metodología específica destinada a tal fin. Para ello, los estudiantes realizarán prácticas sobre diversos aspectos del proceso de edición digital en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, tal y como ya han llevado a cabo los alumnos de las dos ediciones del Máster ya realizadas desde el curso 2007-8. El convenio adjunto, firmado en el año 2009 entre el Máster en Estudios Literarios y la Fundación General de la Universidad de Alicante (responsable de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes) recoge tanto la realización de prácticas por los alumnos del Máster como la dotación de dos becas anuales para alumnos egresados (archivo adjunto). Dichas becas ya están siendo disfrutadas en la actualidad por dos alumnos de la primera edición del Máster. Se adjunta también una "Adenda" a este convenio, en el que la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes se compromete a recibir en prácticas de edición digital de textos a los 30 alumnos que puede acoger el Máster en Estudios Literarios.

Los objetivos específicos de estas prácticas son los siguientes:

- Introducir al alumnado en el manejo de las principales herramientas y programas informáticos para la digitalización de textos e imágenes (uso de escáner de mano y de sobremesa, parámetros para la digitalización textual e iconográfica, principios del reconocimiento óptico de caracteres, retoque de imágenes, etc., mediante software específico: *Omnipage, Abyy, etc., Photoshop*).
- Introducir al alumnado en el manejo de las principales herramientas y programas informáticos para el tratamiento, la corrección y composición de textos (elementos de automatización en la corrección de textos, uso de programas de tratamiento de texto: *Word*).
- Introducir al alumnado en el manejo de las principales herramientas y programas informáticos para la edición digital hipertextual y el uso de metadatos (*Tiny HTML Editor, XMetaL*).

Estas actividades formativas pretenden que el alumnado adquiera las herramientas básicas necesarias para la realización de proyectos de edición digital en todos sus aspectos, y las capacidades precisas para aplicar sus conocimientos filológicos en el ámbito de la edición profesional de textos.

Secuenciación de los módulos y materias:

Tal y como puede observarse en las tablas del apartado 5.1.1., el Máster contempla la posibilidad de que el alumnado pueda obtener el título en un año o en dos.

- Secuenciación en un solo año (60 créditos):

- Primer cuatrimestre: Módulo I y Módulo IV (30 créditos)
- Segundo cuatrimestre: Módulos II y III (30 créditos).

- Secuenciación en dos años:

Se ha realizado la distribución en dos anualidades teniendo en cuenta los módulos y materias de carácter teórico y los de carácter práctico:

Primer año (30 créditos):

- Primer cuatrimestre: “Metodología General para el estudio de la Literatura” (12 créditos)

- Segundo cuatrimestre: Materias optativas (18 créditos): Literaturas en lengua española, inglesa, francesa, árabe, griega y latina.

Segundo año (30 créditos):

- Primer cuatrimestre: Metodología específica (Herramientas informáticas y filológicas para la docencia, la investigación literaria y la edición digital), 12 créditos.
- Segundo cuatrimestre: Trabajo de investigación y Prácticas de Edición Digital (módulos prácticos de aplicación de los conocimientos adquiridos a través de dicha metodología). 18 créditos

5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

El Máster cuenta con una Comisión Académica, integrada por un representante de cada una de las áreas participantes (Filología Española, Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Árabe, Filología Griega y Filología Latina). Esta Comisión, que está en funcionamiento desde el curso 2007-8, tiene las siguientes competencias:

- realizar un seguimiento integral del título,
- plantear los sistemas de evaluación
- realizar propuestas al órgano responsable del título para que, por parte de éste, se adopten las decisiones que mejoren la calidad de la titulación y las tasas de graduación, de abandono y eficiencia contempladas en el Anexo I del RD 1393/2007.

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

A través del módulo de optatividad, en el que los estudiantes pueden trazar su propio itinerario formativo cursando asignaturas de varios ámbitos literarios (literatura española e hispanoamericana, literatura en lengua inglesa, literatura en lengua francesa, literatura árabe, literatura greco-latina), el Máster en Estudios Literarios pretende la capacitación multidisciplinar de sus alumnos en estudios literarios de los diversos ámbitos culturales en él contemplados. Por tanto, y aunque no se trata de un título conjunto, es interés del Máster fomentar

la movilidad de sus estudiantes, de forma que puedan cursar asignaturas afines a las de su plan de estudios en otras universidades de los ámbitos culturales implicados. Hasta el momento, el Máster en Estudios Literarios tiene convenio de colaboración activo de intercambio de estudiantes con dos universidades europeas que poseen títulos cercanos al de nuestro Máster: la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour (Langues et Littératures Romanes) y la Universidad de Bari (Laurea biennale specialistica in Lingue e culture Europee e Americane).

Para financiar la movilidad de los estudiantes, el Ministerio de Educación convoca anualmente subvenciones para la movilidad de estudiantes matriculados en Másteres oficiales con una duración mínima de 1 semana y máxima de 16 semanas y un importe máximo de 200 euros por semana más los gastos de desplazamiento. La convocatoria relativa al curso 2009/2010 se encuentra recogida en el BOE de 06/07/2009.

También La Caixa convoca anualmente becas para estudios de posgrado (Máster, Doctorado, etc.) en Alemania, Francia y otros países europeos. Las bases de la última convocatoria se encuentran recogidas en BOE de 18/01/2010.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE:

1. Programas Internacionales:

1.1. Programas de Movilidad LLP/ ERASMUS de estudiantes con fines de estudio:

El Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus (*Lifelong Learning Programme Erasmus*) está promovido por la Unión Europea, con el fin de incentivar los intercambios de estudiantes entre los países miembros. La acción Erasmus, dentro del Programa LLP, es la encargada de estos intercambios entre las instituciones de enseñanza superior asociadas.

Este programa, en la UA, está financiado por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universidad de Alicante, la Generalitat Valenciana, las entidades bancarias CAM y Bancaja, y algunos Ayuntamientos que tienen suscrito un convenio de colaboración específico con la UA. En la

gestión del Programa participan distintas unidades que cumplen funciones específicas:

Oficina de Movilidad Internacional.

Bajo la dirección de la Directora del Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad, que ejerce como Coordinadora Institucional del Programa, la Oficina es la encargada de gestionar, de forma centralizada, los intercambios en la UA. Más concretamente, en el Programa Erasmus, esta Oficina es responsable de: 1) la obtención de la Carta Erasmus, sin la cual la UA no podría participar; 2) la gestión de los acuerdos Erasmus, su firma y renovación. En cuanto a los estudiantes enviados: 1) la convocatoria de las plazas de intercambio y comunicación a las instituciones socias de los estudiantes seleccionados; 2) la gestión del pago a los estudiantes y, en su caso, la convocatoria de las diferentes ayudas económicas; 3) la resolución de incidencias que puedan surgir a los estudiantes durante su participación en este Programa.

En cuanto a los estudiantes acogidos: 1) la recepción de estudiantes: reuniones informativas, asesoramiento individualizado; 2) gestión de los documentos necesarios para el intercambio, confirmación de estancia, carta de aceptación para la visa, etc 3) las funciones de Secretaría de Centro para el conjunto de los estudiantes: matrícula, certificados académicos, etc.

Coordinadores Erasmus de los Centros

Son los responsables académicos del Programa. En aquellos Centros que imparten distintas enseñanzas puede existir la figura del Coordinador de Estudios que, bajo la coordinación de aquél, colaborará en la gestión académica de los estudiantes enviados y acogidos de su titulación, así como en las otras acciones del programa de intercambio. En concreto, el Coordinador es el responsable de: 1) proponer nuevos acuerdos de intercambios para su Centro y la modificación o cancelación, en su caso, de los ya existentes; 2) seleccionar a los estudiantes que vayan a participar en este programa de intercambio; 3) elaborar con los estudiantes seleccionados de su Centro el programa de estudios a desarrollar en la institución extranjera, garantizando la no duplicidad del contenido curricular; 4) firmar el contrato de estudios

(Acuerdo de Aprendizaje); 5) acordar las equivalencias de las calificaciones y firmar las actas específicas de los estudiantes; 6) tutelar, informar y asesorar a los estudiantes propios y a los acogidos.

Secretarías de Centros

Son las encargadas de la matrícula en la Universidad de Alicante de los créditos que deseen cursar los estudiantes de su Centro en la universidad de destino, así como de las asignaturas troncales y obligatorias homologables. Esta matrícula debe respetar el acuerdo académico elaborado por el estudiante con el visto bueno de su Coordinador.

1.2. Programa de Movilidad No Europea

Por medio de este Programa, los estudiantes de la Universidad de Alicante pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades no Europeas con las cuales la UA haya suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El programa está financiado, esencialmente, por la UA. El Banco Santander y Bancaja son cofinanciadores.

Aunque el programa, en su concepción y funcionamiento, es muy similar a Erasmus, la gestión está centralizada en la Oficina de Movilidad Internacional. A diferencia de Erasmus, la firma de convenios con las universidades socias no depende de los Centros, sino del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. Por otra parte, todos los estudiantes de la UA concurren a la convocatoria y su selección se realiza conforme a la normativa elaborada para este fin. Los Centros tienen información completa tanto de la convocatoria como de la normativa. Para asegurar el equilibrio entre los Centros, en la distribución de ayudas, se respetan cuotas en función del número de estudiantes de cada uno.

2. Programas Nacionales

2.1. Programa de Movilidad Nacional S.I.C.U.E.

El Programa SICUE está promovido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para incentivar los intercambios

de estudiantes entre centros universitarios españoles. La regulación de este sistema de movilidad está contenida en el Convenio Marco firmado por los Rectores el 18 de febrero de 2000. Estas plazas permiten realizar a los estudiantes una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El programa está financiado por el Ministerio de Educación, con el apoyo del SICUE, a través de la convocatoria de Becas Séneca.

La gestión del Programa es similar a la del Programa Erasmus. La Oficina de Movilidad Internacional se encarga de la gestión centralizada, mientras los Centros son los responsables de la selección de los estudiantes y su plan académico. A diferencia de Erasmus, las Secretarías de los Centros son responsables de los estudiantes SICUE acogidos, por tanto son las encargadas de su matrícula y de la gestión de los certificados.

2.2. Programa DRAC

El programa DRAC, entre otros, tiene como objetivo potenciar la movilidad de los estudiantes entre las instituciones que integran la *Xarxa Vives d'Universitats*. XVU DRAC, por acuerdo de las universidades, incluye distintas convocatorias de ayudas: *DRAC-Hivern (Estades Curtes i Estades Llargues)*, *DRAC-Formació Avançada* y *DRAC-Estiu*. A través de estas convocatorias, se financian estancias de estudiantes en las universidades de la *Xarxa* para cursar distintas materias, asistencia a cursos, seminarios u otras actividades.

El Programa está financiado íntegramente por la UA. Su regulación depende de la normativa establecida por la *Xarxa Vives*, junto con la normativa propia de la UA en proceso de elaboración. La Oficina de Movilidad es responsable de la resolución y la gestión de las ayudas económicas.

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La normativa de todos los programas de intercambio mencionados más arriba regula de forma explícita el reconocimiento de los estudios. Dicho reconocimiento, establecido desde el inicio por el Programa Erasmus, es la

base que sustenta la movilidad de los estudiantes y que ha permitido el éxito de todos los programas.

Programa Erasmus

“Una vez concluido satisfactoriamente el periodo de movilidad, la institución de acogida deberá proporcionar al estudiante un certificado académico de las actividades realizadas con arreglo al Acuerdo de Aprendizaje.

El reconocimiento de la movilidad realizada por el estudiante en la institución o la empresa de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución o la empresa de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes”.

Programa SICUE

“La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocido automáticamente por el Centro de origen.

Como base para los reconocimientos académicos se puede utilizar el sistema ECTS.

Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del estudiante en la universidad de origen como optativas o como libre elección.

En ningún caso podrán ser incluidos en los acuerdos académicos asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el Centro de origen. Sí podrán incluirse asignaturas matriculadas pero a las que el estudiante no se haya presentado y aparezcan calificadas con ‘no presentado’.

El acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en

el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino”.

Universidad de Alicante

“En consonancia con las Directrices de la Comisión Europea y con el espíritu de cooperación y confianza mutua y buena fe que reflejan los Contratos Institucionales suscritos por las universidades participantes en el Programa Sócrates, y que queda plasmado en la implantación del Sistema Europeo de transferencias de Créditos (ECTS) en el conjunto de la UA, se adoptará el siguiente procedimiento de reconocimiento de créditos.

3.1. Créditos de Asignaturas Optativas y de Libre Elección: El total de créditos de estas asignaturas se podrán considerar en los planes de estudios de los distintos Centros de la UA como Créditos por Equivalencia para su sustitución por los cursados en las universidades extranjeras asociadas al Centro.

La oferta de asignaturas de dicha universidad asociada se considerará como prolongación de la existente en la UA, por lo que el alumno/a, de acuerdo con el Coordinador de Centro, podrá elegir cualquiera de las impartidas siempre y cuando no coincidan en denominación y contenido con las troncales y obligatorias del plan de estudios de la Universidad de Alicante. La denominación de la asignatura, la calificación de la misma y los créditos ECTS correspondientes se incorporarán directamente al expediente del alumno.

3.2. Créditos de asignaturas troncales y obligatorias. La aceptación de las asignaturas a cursar en universidades extranjeras, por los alumnos seleccionados en un programa de intercambio, como asignaturas troncales u obligatorias de un Centro de la Universidad de Alicante, compete al Coordinador de Centro, asesorado por los departamentos responsables de las materias afectadas. Para ello no deberá buscar una imposible identidad entre los contenidos, metodología docente y

sistemas de evaluación de las asignaturas descritas en los programas de las distintas instituciones, sino que para aceptar la homologación de dos asignaturas se debe apreciar una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo – horas de clase o laboratorio, tutorías, tiempo de lectura y preparación, nivel relativo, tareas académicas asociadas, etc. – necesario para que los alumnos puedan superarlas, teniendo en cuenta todas las demás circunstancias.

Si se aprecia esta convergencia suficiente, las asignaturas superadas por el alumno en la universidad de acogida serán sustituidas en su expediente por sus homólogas en el Plan de Estudios del Centro de la UA, con las calificaciones obtenidas y los créditos ECTS correspondientes. El Coordinador de Centro firmará el acta de estas asignaturas.”

Directamente relacionado con este subapartado 5.2, el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone del siguiente procedimiento documentado: *PC09: Movilidad del estudiante*

Los procedimientos PC09: Movilidad del estudiante y PC10: Gestión de las prácticas externas garantizan el desarrollo de las actividades relacionadas con las prácticas externas y la movilidad, con el apoyo del resto de servicios relacionados de la Universidad de Alicante. Como se indica en ellos, el responsable del Plan de Estudios coordina el plan de difusión tanto de las prácticas en empresa como de los programas de movilidad, evalúa dichas actividades, contando con el apoyo de la Comisión de Garantía de la Calidad que establece las propuestas de mejora que serán aprobadas por la Junta de Facultad o Escuela.

5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios

FICHA (Verifica)

Denominación del módulo / materia Módulo troncal: "Metodología general y metodología específica para el estudio de la literatura"		Créditos carácter¹ 24 créditos (600 horas)	ECTS, ECTS (600)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 192 horas presenciales. 16 semanas (12h. semanales). 1º cuatrimestre.			
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO / MATERIA			
Materia 1(M1): 1) Capacidad para distinguir los rasgos esenciales de las principales corrientes estéticas literarias y establecer vinculaciones entre ellas. Resultado del aprendizaje: conocimiento de los rasgos de las principales corrientes estéticas y literarias, y de los vínculos entre ellas. 2) Capacidad para discernir sobre la tónica mayor de las Artes. Resultado del aprendizaje: Conocimiento de los orígenes, contenidos y desarrollo de los tópicos más significativos de la Historia del Arte y de la Literatura. Comprensión de los mismos a través de las obras literarias que son su producto. 3) Ser capaz de realizar una lectura comprensiva de cualquier texto literario. Reconocer a través de dicha lectura tanto la corriente estética a la que pertenece el texto como las posibles constantes temáticas y tópicos recurrentes que presenta. Resultado del aprendizaje: Lectura de textos literarios e identificación de las corrientes estéticas en las que se insertan y de las constantes temáticas que presentan. 4) Ser capaz de completar el estudio filológico del texto literario con otras disciplinas que pueden enriquecer la perspectiva de análisis, en especial la historiográfica. Resultado del aprendizaje: análisis de textos literarios mediante la interrelación de diversas disciplinas (filológica, historiográfica, etc.)			
Materia 2 (M2): 1) Capacidad de usar las herramientas necesarias para la labor investigadora. Resultado del aprendizaje: selección del objeto de estudio; manejo bibliográfico en la era de la información; elección y desarrollo adecuados de un método de análisis. 2) Capacidad de usar las herramientas necesarias para la elaboración formal de un texto extenso. Resultado del aprendizaje: elaboración de textos extensos (redacción, estructuración y dotación de coherencia interna). 3) Capacidad para realizar proyectos de edición digital en todos sus aspectos y para aplicar sus conocimientos filológicos en el ámbito de la edición profesional de textos. Resultados de aprendizaje: adquisición del manejo adecuado de las principales herramientas y programas informáticos para la digitalización de textos e imágenes; el tratamiento, la corrección y composición de textos; la edición digital hipertextual y el uso de metadatos.			
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)			
Materia 1 Metodología general para el estudio de la historia de la literatura 12 créditos Materia obligatoria de carácter teórico-metodológico	Materia 2 Metodología específica: Herramientas informáticas y filológicas para la docencia, la investigación literaria y la edición digital 12 créditos Materia obligatoria de carácter metodológico		
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas presenciales: (7.6 cr ECTS) - Clase Magistral: 100 horas - Clase Práctica: 140 horas -Comentario e interpretación de textos -Elaboración formal de textos extensos -Actividades de edición digital:: realización de un proyecto editorial teniendo en cuenta las diversas fases del proceso de edición:selección y fijación del texto, corrección ortotipográfica, maquetación, realización de hoja de estilo, realización de prototipo o prueba de impresión.			
Actividades formativas no presenciales (16.4 cr ECTS) (360 horas distribuidas variablemente (según las asignaturas)			

¹ Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter.

entre:

- Tutoría académica
- Trabajo Individual (al menos un 30%)
- Trabajo en grupo
- Búsqueda y lectura de bibliografía recomendada

Las actividades de la **materia 1** se orientan hacia la consecución de una serie de competencias generales del Máster de carácter conceptual y teórico:

- La capacidad para enfocar el estudio de la literatura desde perspectivas metodológicas nuevas y diferentes a las adquiridas en el grado.
- El dominio de nuevos contenidos referentes a problemas esenciales de los estudios de la literatura.
- La comprensión de procedimientos metodológicos para el análisis de textos literarios.
- La reflexión sobre los temas y motivos recurrentes en la literatura.
- La capacidad para relacionar las diferentes tradiciones literarias a través de los vínculos entre corrientes estéticas e ideológicas, autores, temas, obras y períodos.

Las actividades de la **materia 2** se vinculan a determinadas competencias de carácter metodológico en tres grandes ámbitos:

- La competencia profesional docente, no sólo desde la ampliación de conocimientos sino también desde el enriquecimiento de dicha docencia con una perspectiva abierta y multidisciplinar
- La competencia profesional en edición de textos, a través de una serie de herramientas básicas que serán aplicadas a su vez en el módulo 4
- La competencia investigadora, en la medida en que se capacita al alumno/a para el desarrollo del trabajo de investigación que realizará en el módulo 3.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Criterios:

- Participación en el aula y asistencia.
- Realización de trabajos y ejercicios de clase.
- Madurez y alcance en la consecución de los objetivos expresados

Procedimientos:

- Asistencia y participación (20%)
- Realización de ejercicios prácticos (30%)
- Trabajo o examen final (50 %)

Breve descripción de contenidos de cada materia. Comentarios adicionales

Materia 1: contenidos de carácter metodológico-general para una consolidación de conocimientos en historiografía literaria, vinculados a cuatro ejes principales:

- Las corrientes estéticas en la historia de la literatura
- Los temas o tópicos recurrentes en la historia de la literatura
- La relación historia y ficción en la literatura
- La historia del libro

Materia 2: contenidos de carácter metodológico-específico distribuidos en tres ámbitos:

- La investigación literaria
- La edición digital de textos
- Las herramientas informáticas para la investigación literaria

FICHA (Verifica)

Denominación del módulo / materia Módulo de optatividad: "Literaturas en lengua española, inglesa, francesa, árabe, griega y latina".	Créditos ECTS, carácter 18 créditos ECTS (450 horas)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 144 horas presenciales. 12 semanas (12h. semanales). 2º cuatrimestre.	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO / MATERIA	
Competencias generales del módulo:	
- Capacidad para manejar las herramientas básicas para el estudio del hecho literario en los espacios culturales y lingüísticos seleccionados.	
- Capacidad para reconocer las peculiaridades propias de dichos espacios.	
- Capacidad para aplicar las bases teóricas de los estudios de género a textos literarios de diversos ámbitos culturales.	
- Ser capaz de establecer relaciones entre manifestaciones literarias pertenecientes a ámbitos diversos y para ubicar los principales puntos de contacto entre dichos ámbitos.	
- Capacidad de profundizar en conocimientos concretos que faciliten la elección del tema de investigación a desarrollar en el módulo 3 del Máster.	
- Capacidad para ampliar el bagaje cultural, como medio para desarrollar una docencia más enriquecedora y más comprensiva de la actual realidad multicultural del alumnado de enseñanzas medias en nuestro país.	
Competencias y resultados de aprendizaje por materias:	
1) Materia 3: Literatura Española e Hispanoamericana:	
1) Conocimiento de los principales rasgos de la literatura española e hispanoamericana	

- 2) Conocimiento de las relaciones existentes entre la literatura hispanoamericana y peninsular.
- 3) Conocimiento de los géneros literarios y sus particularidades en su expresión literaria en español
- 4) Conocimiento de la proyección de la obra de Cervantes en las literaturas europea y americana.
- 5) Conocimiento de las últimas aportaciones de la literatura hispanoamericana
- 6) Conocimiento de las relaciones entre la literatura española e hispanoamericana y otros ámbitos artísticos.
- 7) Conocimiento del motivo del espacio urbano como asunto literario.

2) Materia 4: Literatura en lengua inglesa:

- 1) Conocimiento del motivo de lo sobrenatural como asunto literario.
- 2) Conocimiento de la literatura angloamericana escrita por mujeres.
- 3) Conocimiento de la proyección de la literatura española en la inglesa.
- 4) Conocimiento de las nuevas tendencias narrativas británicas.
- 5) Conocimiento de la proyección de Shakespeare en el Siglo de Oro español.
- 6) Conocimiento de las principales tendencias escénicas del teatro anglo-irlandés del siglo XX.

Materia 5: Literatura francesa:

- 1) Conocimiento de la proyección de la literatura francesa en la literatura occidental.
- 2) Conocimiento de la proyección de la literatura francesa en las artes.
- 3) Conocimiento de la literatura francesa escrita por mujeres y de las herramientas para un análisis según la teoría de género.
- 4) Conocimiento de la literatura francesa de carácter autobiográfico.
- 5) Conocimiento de herramientas on-line para la investigación de la literatura francesa.
- 6) Conocimiento de la proyección de la realidad en la literatura de expresión francesa.

Materia 6: Literatura en lengua árabe.

- 1) Conocimiento del cuento árabe y de su relación con otras literaturas.
- 2) Conocimiento de la literatura palestina contemporánea.
- 3) Conocimiento de la narrativa femenina árabe contemporánea.
- 4) Conocimiento de la literatura del Magreb de la época colonial al poscolonialismo
- 5) Conocimiento de los principales mitos literarios persas.
- 6) Conocimiento del motivo del viaje en la literatura árabe.

Materia 7: Literatura griega y latina

- 1) Conocimiento de los mitos y géneros literarios latinos.
- 2) Conocimiento de la novela griega.
- 3) Conocimiento de las tradiciones griega y latina

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Materia 3	Materia 4	Materia 5	Materia 6	Materia 7		
Literatura Española e Hispanoamericana 18 créditos Materia optativa	Literatura en lengua inglesa 18 créditos Materia optativa	Literatura de expresión francesa 18 créditos Materia optativa	Literatura árabe-islámica 18 créditos Materia optativa	Literatura clásica 18 créditos Materia optativa		

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas presenciales (5.7 cr ECTS)::

- Clase Magistral: 60 horas
- Clase Práctica (comentario e interpretación de textos): 84 horas

Actividades formativas no presenciales (12.3 cr ECTS): 306 horas distribuidas variablemente (según las asignaturas) entre:

- Tutoría académica
- Trabajo Individual (al menos un 30%)
- Trabajo en grupo
- Búsqueda y lectura de bibliografía recomendada

Las actividades de este módulo se organizan en materias optativas que permiten al alumnado trazar un itinerario de formación específico, bien único, bien compuesto por materias correspondientes a diferentes ámbitos culturales y lingüísticos. De esta forma, el alumnado ampliará su competencia investigadora, en la medida en que:

- Completará y ampliará los conocimientos adquiridos en el Grado, superando las perspectivas diacrónicas propias de éste.
- Se enfrentará a nuevos temas y metodologías orientados a encauzar dicha trayectoria investigadora.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Criterios:

- Participación en el aula y asistencia.
- Realización de trabajos y ejercicios de clase.
- Madurez y alcance en la consecución de los objetivos expresados

Procedimientos:

- Asistencia y participación (20%)
- Realización de ejercicios prácticos (30%)
- Trabajo o examen final (50 %)

Breve descripción de contenidos de cada materia. Comentarios adicionales

Materia 3: Profundización en determinados rasgos, problemáticas y espacios de la literatura española e hispanoamericana, en concreto:

- La presencia destacada de los creadores hispanoamericanos en la literatura de las últimas décadas
- Los problemas de género en esta literatura
- La figura clave de Cervantes en la literatura mundial
- Las relaciones de la literatura española e hispanoamericana como otros ámbitos artísticos como el teatro o el cine, así como con la actividad periodística
- Su vinculación con ámbitos culturales amplios como el espacio urbano

Materia 4: Algunos tópicos fundamentales de la literatura en lengua inglesa

- Lo sobrenatural en la literatura en lengua inglesa — optativa
- Voces de mujer en la literatura angloamericana — optativa
- La influencia hispánica en la literatura inglesa desde sus orígenes hasta el renacimiento
- Novela británica contemporánea: nuevas tendencias
- Shakespeare y su relación con los clásicos españoles
- Teatro anglo-irlandés del siglo xx
-

Materia 5: Algunos tópicos fundamentales de la literatura en lengua francesa.

- La literatura francófona en el contexto de la literatura occidental.
- Proyección de la literatura francófona en las artes.
- La literatura francesa escrita por las mujeres analizada desde la perspectiva de género
- Las manifestaciones del yo en las literaturas de expresión francesa
- Instrumentos y recursos en red para la investigación literaria en lengua francesa
- Ficción y realidad en la literatura de expresión francesa

Materia 6: Profundización en determinados rasgos, temas y problemáticas de la literatura en lengua árabe, en concreto:

- La cuentística árabe y su relación con otras literaturas
- Literatura palestina contemporánea
- Narrativa femenina árabe contemporánea
- Literaturas del Magreb: de la época colonial al postcolonialismo
- Mitos y arquetipos persas en la literatura
- Viajes físicos e imaginarios en la literatura árabe-islámica y su mundo.

Materia 7: Algunos tópicos fundamentales de las literaturas Griega y Latina:

- Mitos y géneros literarios latinos: tragedia y elegía amorosa
- Mitos y géneros literarios latinos: épica y poesía didáctica
- La Novela Griega y su pervivencia
- Tradición Clásica Griega
- Tradición clásica latina: poesía
- Tradición clásica latina: prosa

Denominación del módulo / materia Trabajo de fin de Máster	Créditos ECTS, carácter 12 créditos ECTS (300 horas)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 100 horas presenciales. 2º cuatrimestre	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO / MATERIA Con la elaboración del trabajo de fin de Máster se pretende la maduración del/la alumno/a en competencias específicas referidas a: 1) Capacidad para acotar un objeto de estudio y aplicar sobre éste la metodología investigadora pertinente. Resultado de aprendizaje: Conocimiento de la metodología de la investigación literaria. 2) Capacidad para realizar búsqueda y selecciones bibliográficas tanto mediante el uso de recursos electrónicos como de los tradicionales. Resultado de aprendizaje: conocimiento de las herramientas de búsqueda bibliográfica. 3) Capacidad para organizar, estructurar y redactar el resultado de una investigación. Resultado de aprendizaje: Conocimiento de las habilidades necesarias para la presentación de los resultados de una investigación. 4) Capacidad para transmitir las propias conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. Resultado del aprendizaje: Conocimiento de los medios necesarios para transmitir el conocimiento científico.	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	

Materia 8 Trabajo de fin de Máster (materia única y obligatoria de carácter práctico)			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante Actividades formativas (no presenciales) (12 cr ECTS): Tutorías: 100 h (4 cr) Trabajo individual: 200 h (8 cr) La elaboración del Trabajo fin de Máster requerirá la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en los módulos 1 y 2 respecto a: <ul style="list-style-type: none"> - El hecho literario y los diversos enfoques para su estudio (módulo 1; metodología general) - La investigación literaria (módulo 1; metodología específica; herramientas para la investigación literaria) - Las materias literarias del ámbito/s cultural/es elegidos (módulo 2). La finalidad del mismo se vincula a las siguientes competencias generales del Máster: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación a la investigación propia de los conocimientos adquiridos en literatura. - Organización y estructuración de trabajos de investigación en literatura siguiendo la metodología aprendida. - Desarrollo de nuevas líneas de contacto entre tradiciones culturales, obras, autores, períodos, temas y motivos literarios. - Realización de búsquedas bibliográficas mediante la utilización tanto de los recursos electrónicos como de los recursos tradicionales. 			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones Criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Madurez y alcance en la consecución de los objetivos expresados Procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las fases de elaboración del trabajo a través de las tutorías: 20% - Trabajo final (80 %) 			
Breve descripción de contenidos de cada materia. Comentarios adicionales Los contenidos específicos del trabajo se adecuarán a la elección del objeto de estudio por parte del alumno/a. En cualquier caso, durante la elaboración del mismo se trabajarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Selección y acotación del objeto de estudio - Acopio de materiales bibliográficos y documentales - Organización y estructura de un trabajo de investigación amplio en el ámbito de los estudios literarios. - Redacción de textos: técnicas de coherencia, cohesión y adecuación - Exposición oral: técnicas, recursos y apoyo audio-visual. 			

FICHA (Verifica)

Denominación del módulo / materia Prácticas de edición digital de textos en la Biblioteca Virtual de la Universidad de Alicante	Créditos ECTS, carácter 6 créditos ECTS (150 horas)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 48 horas presenciales. 1er. cuatrimestre	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO / MATERIA 1) Capacidad para realizar tareas editoriales en empresas del sector. Resultado del aprendizaje: conocimiento de las herramientas fundamentales para la edición de textos, así como para la incorporación y el manejo en red de información perteneciente al ámbito literario: uso de escáner de mano y de sobremesa, parámetros para la digitalización textual e iconográfica, principios del reconocimiento óptico de caracteres, retoque de imágenes, etc., mediante software específico (<i>Omnipage, Abye, etc., Photoshop</i>), elementos de automatización en la corrección de textos, uso de programas de tratamiento de texto (<i>Word</i>), programas informáticos para la edición digital hipertextual y el uso de metadatos (<i>Tiny HTML Editor, XMetaL</i>).	
REQUISITOS PREVIOS (en su caso)	
Materia 9 Prácticas de edición digital de textos en el Taller Digital de la Universidad de Alicante (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes) (materia única y obligatoria de carácter práctico)	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Actividades formativas presenciales (clases prácticas): 48 horas (1.9 cr ECTS)
- Actividades formativas no presenciales (trabajo individual): 102 horas (4.1 cr ECTS)

Este módulo, exclusivamente práctico, permitirá al alumnado aplicar los conocimientos teórico-metodológicos adquiridos en el módulo 1 tanto a la edición digital de textos literarios como al volcado en red de información vinculada al ámbito literario en moldes específicos (en especial los relacionados con la elaboración de Bibliotecas de Autor) .

Cada alumno/a trabajará con un/a tutor/a de la BVMC especialista tanto en edición digital como en elaboración de portales que indicará las tareas a realizar en la propia Biblioteca y, complementariamente, las realizadas de forma personal.

El resultado de este trabajo deberá volcarse en un portal o Biblioteca de Autor concreto para cuya elaboración el alumnado contará a su vez con la dirección de un investigador de prestigio especialista en la materia abordada.

Las actividades del módulo se orientan de forma central hacia la mejora de la competitividad profesional del alumno/a y su integración en un mercado laboral específico con gran proyección de futuro.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Criterios:

- Madurez y alcance en la consecución de los objetivos expresados
- Capacitación profesional para la edición de textos, así como para la incorporación y el manejo en red de información perteneciente al ámbito literario mediante:
 - el manejo de las principales herramientas y programas informáticos para la digitalización de textos e imágenes (uso de escáner de mano y de sobremesa, parámetros para la digitalización textual e iconográfica, principios del reconocimiento óptico de caracteres, retoque de imágenes, etc., mediante software específico: *Omnipage*, *Abyy*, etc., *Photoshop*),
 - el manejo de las principales herramientas y programas informáticos para el tratamiento, la corrección y composición de textos (elementos de automatización en la corrección de textos, uso de programas de tratamiento de texto: *Word*)
 - el manejo de las principales herramientas y programas informáticos para la edición digital hipertextual y el uso de metadatos (*Tiny HTML Editor*, *XMetaL*).

Procedimientos:

- Evaluación de las fases de elaboración del trabajo a través de las tutorías: 20%
- Trabajo final (80 %)

Breve descripción de contenidos de cada materia. Comentarios adicionales

- Práctica de los aspectos básicos de la edición de textos:
 - Tipología de la edición de textos
 - Resolución de problemas fundamentales en el paso del texto original a la edición acabada
 - El proceso de edición digital (composición, maquetación, hojas de estilo, programas de edición digital, etc.)
- Práctica de incorporación a la red de los principales elementos de los que constan los portales de la BVMC

5.4. Correspondencia entre las competencias que adquiere el estudiante en cada materia y las generales y específicas del título:

M: Materia

- M1: Metodología general para el estudio de la historia de la literatura
- M2: Metodología específica: Herramientas informáticas y filológicas para la docencia, la investigación literaria y la edición digital
- M3: Literatura Española e Hispanoamericana
- M4: Literatura en lengua inglesa
- M5: Literatura de expresión francesa
- M6: Literatura árabe-islámica
- M7: Literatura clásica (greco-latina)
- M8: Trabajo de fin de Máster
- M9:Prácticas de edición digital en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

Competencias materia: Se enumeran en la ficha de cada módulo.

CG: Competencias generales del título (Ver apartado 3.2.1. de esta memoria)

CE: Competencias específicas del título (Ver apartado 3.2.2. de esta memoria)

Cuadro de correspondencias:

Materia	Competencias materia	Correspondencia con:	
		CG	CE

M1	1	CG2, CG3	CE1,CE5
M1	2	CG2,CG3	CE1,CE4,CE5
M1	3	CG2,CG3	CE3
M1	4	CG2,CG3	CE3,CE4
M2	1	CG1	CE6,CE7,CE9,CE10,CE12
M2	2	CG1	CE6,CE7,CE9,CE10,CE12
M2	3	CG4	CE8,CE13
M3	1	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M3	2	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M3	3	CG2,CG3	CE1, CE2
M3	4	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M3	5	CG2,CG3	CE2, CE4
M3	6	CG2,CG3	CE1, CE5, CE11
M3	7	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M4	1	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M4	2	CG2,CG3	CE1, CE2
M4	3	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M4	4	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M4	5	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M4	6	CG2,CG3	CE1, CE2
M5	1	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M5	2	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M5	3	CG2,CG3	CE1, CE2, CE3
M5	4	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M5	5	CG1	CE6, CE7, CE12
M5	6	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M6	1	CG2,CG3	CE1, CE2, CE5, CE11
M6	2	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M6	3	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M6	4	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M6	5	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M6	6	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M7	1	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M7	2	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M7	3	CG2,CG3	CE1, CE2, CE4
M8	1	CG1	CE3,CE6,CE9,CE10,CE12
M8	2	CG1	CE6,CE12
M8	3	CG1	CE10
M8	4	CG1	CE10
M9	1	CG4	CE8,CE13

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1.1. Profesorado necesario y disponible

Para la impartición de sus 60 créditos, el Máster requiere 20 profesores. Como se observa en el cuadro resumen del personal académico disponible, las seis áreas de conocimiento que imparten la docencia del Máster cuentan con profesorado suficiente para cubrir los créditos que les corresponden en el plan docente de la titulación. Para asignar la docencia a cada profesor, la Comisión Académica del Máster ha tenido en cuenta el perfil docente e investigador requerido por las diferentes materias que integran los módulos. En la página web del Máster, en el apartado “Profesorado” (<http://www.maesl.ua.es/menu/profesorado.html>) es posible consultar el currículum actualizado de cada uno de los profesores con docencia en el mismo y comprobar la adecuación de su perfil a la materia que imparten.

Por otro lado, el Máster cuenta actualmente con la colaboración de reconocidos expertos en literatura pertenecientes a instituciones docentes de ámbito nacional e internacional. Para integrar en la docencia del Máster a dichos profesores externos a la Universidad de Alicante, se cuenta actualmente con la concesión de las subvenciones de Movilidad del Ministerio de Educación para profesorado de Másteres Oficiales (BOE 2-01-2010). Los profesores Doctores invitados a impartir docencia en el curso académico 2009-2010 son los siguientes:

Germán Gullón: Universidad de Ámsterdam.

M^a Luisa López-Vidriero : Directora de la Real Biblioteca de Palacio (Madrid)

Iván Lissorgues: Universidad de Toulouse-le-Mirail

Laura Dolfi: Università' degli Studi di Parma

Renata Londero: Universidad de Udine

Dolores Thion: Universidad de Pau

Robin Lefere: Universidad Libre de Bruselas

Teodosio Fernández: Universidad Autónoma de Madrid.

M^a Pilar Rodríguez : Universidad de Deusto

Ricardo Miguel: Universidad de Castilla-La Mancha.

Emilio Peral Vega: Universidad Complutense

Ana Sofía Pérez-Bustamante Mourier: Universidad de Cádiz.

Personal académico disponible (resumen)

Departamento	Categoría	Cantidad	Nº tramos docentes	Nº tramos investigación	Años de experiencia profesional (Asociados)
Filología Inglesa	CU	3	15	11	
	TU	16	47	22	
	TEU	4	10		
	Contratado Doctor	2			
	Colaborador	2			
	Ayudante Doctor	2			
	Ayudante	1			
	Asociado	22			142
Filología Española y Lingüística general y Teoría de la literatura	CU	12	63	41	
	TU	9	32	14	
	CEU	1	6	3	
	TEU	4	12	1	
	Contrat. Doctor	11			
	Ayudante Doctor	1			
	Ayudante	4			
	Asociado	12			54
Filologías Integradas	CU	4	17	14	
	TU	9	19	9	
	CEU				
	TEU	6	11		
	Contrat. Doctor	4			
	Colaborador	5			
	Ayudante	4			
	Asociado	23			119
Filología Catalana	CU	5	25	15	
	TU	14	37	18	

	CEU	1	6	1	
	TEU	2	5	1	
	Contrat. Doctor	3			
	Ayudante Doctor	1			
	Ayudante	5			
	Asociado	10			74
Prehistoria, Arqueología, Hª Antigua, Fil. Griega y Fil. Latina	CU	9	47	31	
	TU	10	31	14	
	Contrat. Doctor	4			
	Ayudante	1			
	Asociado	13			
	Investigador	1			85

6.1.2. Personal de apoyo (personal de administración y servicios) necesario y disponible

La Secretaría del Departamento Coordinador del Máster (Filología Española) cuenta con un Gestor Jefe y un Gestor administrativo, que realizan las labores administrativas del Máster referentes a la gestión académica (asignación de docencia a los profesores a través de Universitat XXI, introducción de horarios, etc.). En las cuestiones específicas relativas a la docencia de los bloques optativos de las diferentes filologías, la Secretaría de Filología Española cuenta con el apoyo de las Secretarías de Filología Inglesa, Filologías Integradas y Filología Clásica (Prehistoria), que en conjunto integran a 10 gestores administrativos. Además, el Máster cuenta con un técnico de apoyo informático, que se ocupa del mantenimiento y actualización de la página web, etc. La atención al alumnado en cuestiones de preinscripción, matriculación, actas, se encuentra depositada en el CEDIP (Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado) de la Universidad de Alicante.

Con todo ello, las necesidades del Máster en personal de apoyo (administración y servicios) se cubren sobradamente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Personal de apoyo disponible (resumen)
(Incluye personal de apoyo IULMA)

Tipo de puesto	Años de experiencia					Total
	>25	20-25	15-20	10-15	<10	
Personal de administración (centro y departamentos)		1	2	3	6	12
Personal de conserjería	1				10	11
Personal de biblioteca		2	1	2	13	18
Personal Técnico de laboratorios (centro y departamentos)			1			1
Personal Técnico informático (centro y departamentos)					1	1

7.1. Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

La Universidad de Alicante ha decidido establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Para diseñar este sistema y contar con una certificación del mismo, la UA se ha incorporado al programa AUDIT de la ANECA; en la actualidad, estamos pendientes de la certificación favorable definitiva de nuestro SGIC. Una vez que se disponga de dicha certificación por parte de ANECA, este sistema se extenderá al resto de centros y titulaciones, adaptándose para cubrir aquellos aspectos singulares de cada Centro.

El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone de los procedimientos documentados: **PA06: Gestión de los recursos materiales;** **PA07: Gestión de los servicios** directamente relacionados con este apartado 7. *Recursos materiales y servicios.*

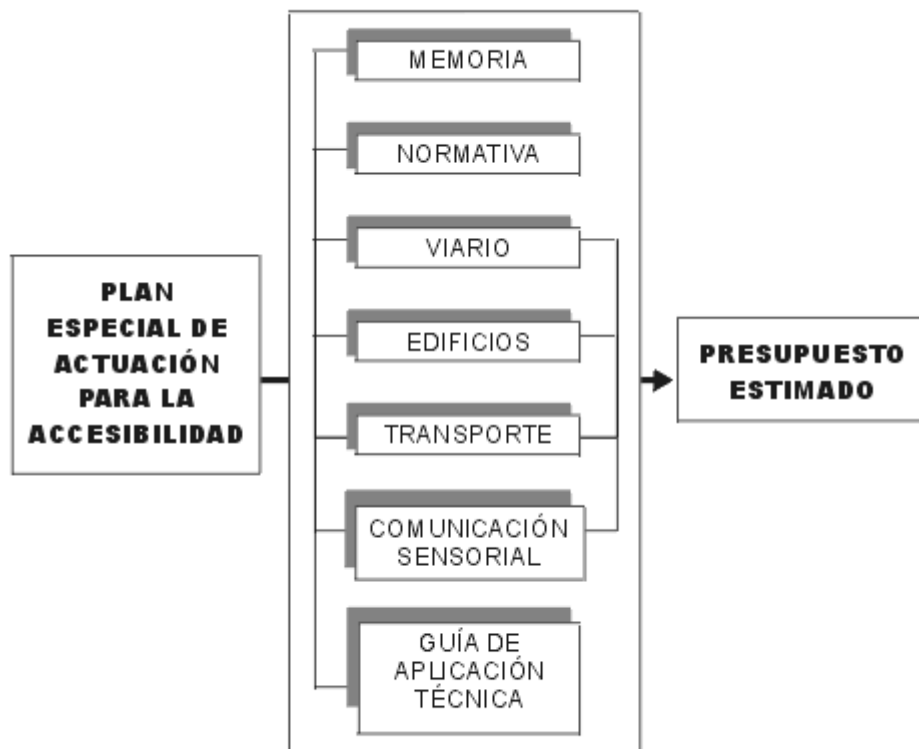
Accesibilidad de los medios materiales y servicios

La Universidad de Alicante cuenta con un **PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD** que figura en la web del Centro de Apoyo al Estudiante:

<http://www.ua.es/es/servicios/cae/programas/apoyo/acompanamiento/accesibilidad/accesibilidad.html>

El proyecto ha sido realizado por la empresa Desarrollo Vía Libre S.L., con sede en Madrid y dirigido por el arquitecto Antonio Palacios en colaboración con seis técnicos, entre los cuales se encuentran analistas arquitectos e ingenieros agrónomos. Se han marcado dos objetivos, en primer lugar dar respuesta a los problemas existentes en cuanto a accesibilidad se refiere en el viario, en los edificios que conforman el campus, en el transporte y en los aspectos relacionados con la comunicación sensorial y servir de instrumento de trabajo en el futuro a los técnicos encargados de su puesta en marcha en el territorio de la Universidad. Por otra parte la finalidad es contribuir a una mejor calidad de vida dentro del campus, para todos los usuarios en general y para las personas discapacitadas, en particular.

El equipo realizó en primer lugar una auditoría del grado de accesibilidad a los espacios públicos, edificación y transporte a fin de proyectar seguidamente el plan, que tiene más de mil páginas y tendrá un presupuesto de 48.000 euros en dos años, aunque se prevé su realización en cuatro años.



7.1.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas

Espacio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el Máster (vinculación a competencias y materias)
Aula capacidad hasta 30 puestos	Armario PC fijo + videoprojector + retroprojector	Uso en todas las materias que contemplan entre sus actividades formativas la lección magistral
Espacios para docencia en grupos reducidos	Armario PC fijo + videoprojector + retroprojector	Uso en todas las materias que contemplan el método de talleres de trabajo en grupo,...

El Vicerrectorado de Tecnología e Innovación Docente tiene entre sus competencias velar por los recursos tecnológicos y materiales de que dispone la Universidad de Alicante:

1. Infraestructura Tecnológica

Con el fin de potenciar al máximo el uso generalizado de las herramientas TIC en el proceso de enseñanza+aprendizaje, la Universidad de Alicante pone a disposición de toda la comunidad universitaria la Infraestructura Informática que se describe a continuación.

Red inalámbrica

El Campus de la Universidad en Alicante dispone de cobertura wifi. Todos los miembros de la comunidad universitaria se pueden descargar desde el Campus Virtual un certificado digital que los identifica y les da acceso a la red. Existe también la posibilidad de certificados temporales para invitados que no dispongan de identificación wifi en su universidad de origen o no pertenezcan al mundo académico así como la posibilidad de habilitar una red wifi especial de forma temporal para el desarrollo de congresos o eventos que tengan lugar en el campus.

La red inalámbrica de la Universidad de Alicante participa en el proyecto EDUROAM. Este proyecto pretende conseguir un espacio único de movilidad para todas las universidades y centros de investigación adheridos al proyecto. Iniciado en Europa, en estos momentos existen dos confederaciones, la Europea y la de Asia-Pacífico. Gracias a este proyecto, cualquier miembro de la UA que se desplace a una universidad acogida a EDUROAM dispone de conexión a la red inalámbrica inmediatamente, sin mediar procedimiento alguno por parte del usuario y viceversa, cuando nos visitan miembros de universidades adheridas a este sistema disponen de acceso instantáneo a nuestra red inalámbrica.

Equipamiento tecnológico en aulas genéricas

Se dispone en todas las aulas de la Universidad de cañón de proyección de video instalado de forma permanente y de un armario con computador personal. Adicionalmente, se dispone de armarios móviles de 25 computadores portátiles que permiten convertir cualquier aula en un aula de ordenadores.

Aulas de informática

Actualmente para poder impartir docencia, la Universidad de Alicante cuenta con 49 aulas de Informática repartidas en los diferentes edificios del Campus, con una media de unos 25 ordenadores por aula, lo que hace un total de alrededor de 1250 ordenadores. Además, para poder facilitar a los estudiantes el acceso a equipos informáticos, se dispone de alrededor de 600 ordenadores en salas de acceso libre, ubicadas en el aulario I, la Biblioteca General y la Escuela Politécnica Superior.

Salas de videoconferencia y servicio de videostreaming

La videoconferencia es la técnica que permite a un grupo de dos o más personas ubicadas en lugares distantes llevar a cabo reuniones como si estuvieran en la misma ubicación física frente a frente. Los participantes pueden escucharse, verse e interactuar en tiempo real con lo que la calidad de la comunicación respecto a la que sólo utiliza audio incrementa considerablemente. Actualmente, la Universidad de Alicante cuenta con 6 salas de videoconferencia, ubicadas en distintos edificios del campus, que permiten satisfacer la demanda de este servicio.

Por otro lado, el videostreaming es la tecnología que permite la retransmisión de archivos multimedia a través de Internet. Mediante el videostreaming, el servidor, previa demanda, comienza a enviarnos fragmentos del archivo en el mismo momento que lo solicitamos y a una velocidad acorde con el ancho de banda de nuestra conexión a Internet (desde casa, desde la Universidad, etc.). El videostreaming puede usarse en 2 escenarios:

- Emisiones de actos en directo. En el mismo momento que se está desarrollando un acto desde alguna sala de la Universidad, este, se emite por Internet. Cualquier persona con conexión a Internet podrá seguirlo en directo.
- Distribución de archivos multimedia pregrabados. El servidor almacena archivos multimedia los cuales podrán ser consultados en cualquier momento por cualquier persona que tenga conexión a Internet. De esta forma se pueden crear bibliotecas multimedia que pueden servir como

materiales de apoyo o complementación a la docencia. Campus Virtual cuenta con una opción para poder incluir este tipo de archivos como materiales.

La Universidad de Alicante ofrece a toda la comunidad la posibilidad de retransmitir en directo a través del servicio de videostreaming desde todos los salones de actos del campus. Complementariamente, para los sitios de la Universidad donde no haya instalado un equipo fijo de emisión, se cuenta con un equipo móvil.

Préstamo de equipos audiovisuales

Este servicio tiene como objetivo apoyar las actividades académicas de los docentes, para lo cual se ponen un conjunto de recursos a disposición del profesorado. El préstamo se realizará en el mostrador de la Mediateca, situada en la planta baja del edificio de la Biblioteca General. En estos momentos se dispone de los siguientes equipos: ordenadores portátiles, cámaras de video (cinta), cámaras de video (CD), cámaras fotográficas digitales compactas y una cámara fotográfica digital réflex.

2. Campus Virtual

Campus Virtual es un servicio de complemento a la docencia y a la gestión académica y administrativa, cuyo entorno es Internet y está dirigido tanto al profesorado como al alumnado y al personal de administración de la Universidad de Alicante. Ha sido desarrollado de forma íntegra con recursos y personal propio y en él participa, en mayor o menor medida, toda la organización universitaria. En cuanto al uso docente, las funcionalidades de la herramienta están pensadas para facilitar algunas tareas docentes y de gestión.

A continuación se expondrán, brevemente, aquellas herramientas relacionadas directamente con los procesos de enseñanza+aprendizaje, tanto de gestión, como de información, comunicación y evaluación relacionadas con el Campus Virtual de la Universidad de Alicante.

Herramientas de Gestión

Para la gestión de su docencia el profesorado dispone de una serie de herramientas para:

- Obtener listados de su alumnado con diferentes formatos y visualizar la ficha de cada uno de ellos individualmente. Esta ficha incluye sus datos personales, datos académicos, estadísticas de utilización de las diferentes herramientas de Campus Virtual, etc.
- Organizar los datos su ficha (ficha del profesor) que visualizarán los alumnos. En la ficha, el profesor puede incluir su horario de tutorías, datos de contacto, horario de clases, localización del despacho, etc.
- Gestionar las pre-actas de las asignaturas que imparte: consulta y cumplimentación.
- Crear y administrar los grupos de prácticas de aquellas asignaturas que posean créditos prácticos.
- Extraer informes de las asignaturas que imparte relativos a la actividad global de la misma: tutorías recibidas y contestadas, materiales puestos a disposición del alumnado, debates abiertos, test, controles, etc.
-

Recursos de Aprendizaje

Se dispone de una gran diversidad de herramientas tanto para la exposición de información como para la utilización y reutilización de los recursos electrónicos disponibles de la UA:

- **Ficha de la asignatura.**- El profesorado introduce todos los datos relativos a la ficha de la asignatura: objetivos, metodología, programa, evaluación, etc. El alumnado puede consultar esta información, tanto en Campus Virtual como en el sitio web de la Universidad de Alicante.
- **Materiales.**- A través de esta funcionalidad el profesorado puede poner a disposición de su alumnado todo tipo de archivos, para ser descargados o tan solo visualizados. Éstos pueden ir asociados a una asignatura y/o a grupos específicos.

- **Dudas frecuentes.**- El profesorado, con esta funcionalidad, tiene la posibilidad de crear un listado con aquellas cuestiones, y sus correspondientes respuestas, que más suele preguntar el alumnado.
- **Bibliografía.**- Con esta funcionalidad puede recomendar bibliografía a su alumnado; consultar, en tiempo real, la disponibilidad de la bibliografía recomendada en las diferentes bibliotecas del Campus; solicitar la compra de ejemplares y ver el estado de tramitación de sus pedidos, etc.
- **Enlaces.**- Creación de un listado de enlaces de interés para asignaturas.
- **Glosarios.**- Creación y mantenimiento de glosarios.
- **Sesiones.**- Esta funcionalidad permite al profesorado agrupar y ordenar diferentes recursos de Campus Virtual (materiales, debates, controles, exámenes, etc.) y diseñar itinerarios de aprendizaje para su alumnado. Las Sesiones pueden ser de tres tipos en función de que el material vehicular de las mismas sea un material audiovisual, hipertextual o una agrupación de recursos docentes de Campus Virtual.
- **Aula Virtual.**- Mediante esta funcionalidad, el profesorado puede utilizar una serie de programas de los que la UA posee licencia.

Herramientas de Evaluación

En lo referido a la evaluación, el profesorado dispone de dos conjuntos de herramientas:

- **Pruebas Objetivas.**- Mediante esta funcionalidad pueden preparar diferentes pruebas de evaluación y autoevaluación para el alumnado. Si dispone de una prueba tipo test en un documento digital, con esta funcionalidad puede crear una plantilla de respuestas de forma que, cuando el alumnado realice el test, la corrección sea automática. También puede utilizar esta prueba para la autoevaluación de su alumnado, teniendo diferentes opciones de visualización por parte de éste tras la realización de la misma. Por otra parte, también puede realizar una prueba directamente en Campus Virtual, disponiendo de flexibilidad para la elección del tipo de preguntas: respuesta alternativa,

rellenar huecos y elegir respuesta de un menú desplegable. Los parámetros de configuración de cada una de las pruebas son diversos y abarcan desde la elección de un rango de fechas para permitir la realización, hasta la decisión de las aulas del Campus en las que podrá ser realizada.

- **Controles.**- A través de esta opción el profesorado puede:
 - Generar un control que sirva para dar a conocer al alumnado la fecha y lugar del examen presencial y la posterior introducción de notas por parte del profesorado.
 - Generar un control que consista en la entrega de un trabajo práctico, estableciendo la fecha límite de entrega.
 - Generar un control calculado, es decir, un control en el que se calculan automáticamente las calificaciones de los alumnos a partir de las notas ponderadas de controles anteriores.

Herramientas de Comunicación

En lo que a la interacción profesorado-alumnado se refiere, en Campus Virtual existen varias herramientas para facilitarla:

- **Tutorías.**- A través de esta opción el profesor puede recibir y contestar las dudas de su alumnado. Permite la configuración por parte del profesor para que le envíe un correo electrónico si tiene tutorías pendientes.
- **Debates.**- A través de esta herramienta se pueden crear y moderar foros de discusión.
- **Anuncios.**- Desde esta opción se pueden añadir anuncios para los grupos de alumnos del profesor, de forma que éstos los verán cuando accedan a Campus Virtual.

- **Encuestas.**- Permite la creación de distintos tipos de formularios que puede poner a disposición de su alumnado. Incluye diferentes tipos de preguntas y genera diferentes tipos de informes.

Otras Herramientas

Aunque la plataforma de formación institucional es Campus Virtual, el profesorado que lo desea, puede tener su asignatura en Moodle, siendo el acceso desde Campus Virtual y no necesitando una nueva autenticación por parte de los actores implicados (profesorado y alumnado). Para facilitar la gestión de las asignaturas en Moodle, el profesorado dispone de una herramienta de sincronización. Esta herramienta permite, con un solo clic, dar de alta al alumnado matriculado en una asignatura, en Moodle y, a partir de ese momento, ese grupo de alumnos dispone de un acceso directo a Moodle desde su perfil de Campus Virtual.

Además, existen otro grupo de funcionalidades en Campus Virtual que, aun no estando diseñadas *ex profeso* para facilitar los procesos de enseñanza+aprendizaje, sí permite su utilización en los mismos con diferentes finalidades:

- **Trabajo en grupo.**- Es un grupo de funcionalidades que permiten la gestión de grupos de trabajo cooperativo.
- **SMS.**- Envío de SMS al alumnado.
- **Disco Virtual.**- Permite almacenar y compartir información.

3. Otras Plataformas Tecnológicas

La Universidad de Alicante dispone de un *ecosistema tecnológico para la docencia*, que integra distintas plataformas, permite la mejor ubicación y la reutilización de los materiales docentes digitales y favorece la interacción entre los distintos actores del proceso de enseñanza+aprendizaje. Aunque el pilar básico es el Campus Virtual, se van incorporando nuevas herramientas y plataformas.

RUA

Desde la Biblioteca Universitaria se ha realizado también una apuesta decidida por el “conocimiento abierto” y la utilización de “software libre”. En esta línea se puso en marcha el año 2007 el Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante (RUA), que cuenta en la actualidad con más de 6.500 documentos de interés para la docencia y la investigación, que se ponen a disposición de todo el mundo, en abierto y de forma gratuita, a través de Internet.

OCW-UA

El movimiento OpenCourseWare (OCW) partió como una iniciativa editorial electrónica a gran escala, puesta en marcha en Abril del 2001, basada en Internet y fundada conjuntamente por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) en colaboración con la Fundación William and Flora Hewlett y la Fundación Andrew W. Mellon. La Universidad de Alicante puso en marcha el OCW-UA en el año 2007 y en la actualidad cuenta con más de medio centenar de asignaturas. Sus objetivos son:

- Proporcionar un acceso libre, sencillo y coherente a los materiales docentes para educadores, estudiantes y autodidactas de todo el mundo.
- Crear un movimiento flexible basado en un modelo eficiente que otras universidades puedan emular a la hora de publicar sus propios materiales pedagógicos generando sinergias y espacios de colaboración.

blogsUA

Los blogs se han consolidando como un medio alternativo de comunicación a través de internet con una gran influencia social. La facilidad de uso, la implantación de la Web 2.0 como modelo cooperativo y la creación de conocimiento en abierto están impulsando el uso de los blogs en el contexto de la formación. La Universidad de Alicante puso en marcha en 2007 la herramienta blogsUA, plataforma de publicación para que la comunidad universitaria pueda tener y mantener sus propios blogs. Se pretende con ello fomentar en la comunidad universitaria el hábito por compartir opiniones,

conocimientos y experiencias con los demás, aprovechando las características de interactividad y de herramienta social de los mismos.

4. Biblioteca Universitaria

El Servicio de Información Bibliográfica y Documental de la Universidad de Alicante obtuvo, en el año 2006, la Certificación de Calidad de la ANECA, lo que da cuenta de la adecuación de sus medios, tanto materiales como humanos, a las necesidades de sus usuarios. Su plantilla está integrada por cerca de 150 trabajadores de los que más del 40% son personal técnico. Dispone de 3.542 puestos de lectura distribuidos en los 19.934 m² que ocupan las siete bibliotecas que lo conforman, existiendo más de 250 ordenadores a disposición de sus usuarios. La dotación informática se completa con la cobertura WIFI de todas las dependencias y la existencia de puestos de carga eléctrica de ordenadores portátiles. Es un servicio cercano a sus usuarios que mantiene unos horarios de apertura extraordinariamente amplios para satisfacer adecuadamente las necesidades de la comunidad universitaria. A título de ejemplo, dispone de un servicio de sala de estudios que está abierto al público 24 horas al día, 363 días al año.

El número de títulos que incluye su catálogo supera los 375.000, existiendo más de 580.000 copias disponibles. Las suscripciones de publicaciones periódicas ascienden a 22.811 títulos, de las que más de 20.714 son accesibles on-line. La Biblioteca dispone de 118 bases de datos diferentes y 10.094 libros electrónicos. Pese a la importancia de sus fondos, la Biblioteca también procura a sus usuarios la posibilidad de acceder a fondos no integrados en su catálogo mediante el recurso al servicio de préstamo interbibliotecario que, a lo largo de cada año, viene gestionando alrededor de 9.000 peticiones.

La gestión de este servicio pretende implicar al conjunto de la comunidad universitaria en la toma de sus decisiones a través de las denominadas comisiones de usuarios en las que, junto al personal propio del servicio, participan los representantes del alumnado y del personal docente e investigador.

La Biblioteca Universitaria ha emprendido una adaptación de sus funciones para atender los nuevos servicios que le reclama la comunidad universitaria. Desde esta perspectiva, la Biblioteca participa de forma más activa en la elaboración y difusión de nuevos materiales relacionados tanto con la docencia como con la investigación. Así, por ejemplo, la Biblioteca cuenta con un espacio denominado “La FragUA” que, siguiendo los modelos de CRAI existentes en otras universidades, pretende facilitar la creación de nuevos materiales y la utilización de nuevos formatos, poniendo a disposición de los autores, las instalaciones, los equipos y programas informáticos y el personal especializado (documentalistas, informáticos y expertos en innovación educativa) que permitan abordar estos proyectos.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación promueve una gran variedad de SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Información y asesoramiento

La Oficina de Movilidad informa el alumnado sobre los diferentes programas, gestiona las ayudas y orienta en los trámites que debe realizar el estudiante. Asimismo, se distribuye a todo el alumnado, a través de un anuncio en el Campus Virtual, el calendario de las fechas en las que se abren las diferentes convocatorias de movilidad.

A lo largo del curso se realizan reuniones informativas antes y después de la apertura de las convocatorias para los estudiantes propios (*outgoing*) y semana de orientación con reuniones informativas para los estudiantes acogidos (*incoming*).

La comunicación con los estudiantes se mantiene vía correo electrónico; este canal de comunicación logra una comunicación rápida, eficaz, inmediata. Cualquier información de interés para el alumnado se gestiona con avisos a

sus direcciones institucionales de correo mail o con anuncios publicados en el Campus Virtual.

Medios virtuales (web y Universidad Virtual)

Como ya se ha señalado con anterioridad, desde la oficina de Movilidad se utilizan los medios de interacción y comunicación que la UA pone a disposición, como la página web y el Campus Virtual. La página web de la oficina de Movilidad se actualiza con regularidad para que el alumnado pueda encontrar información sobre los diferentes programas y ayudas. Desde el curso 2007-08 se ha puesto en marcha un programa para que nuestros estudiantes se puedan inscribir *on-line*, a través de su Campus Virtual, a las diferentes convocatorias.

La inscripción *on line* se puso en marcha en el curso 2003-04 para los enviados del Programa Erasmus. A partir de ahí, se ha ido ampliando la gestión de los programas a través del campus virtual de la siguiente forma: en el 2004-05 se implantó la inscripción *on line* para los enviados SICUE; en 2005-06, para los acogidos Erasmus; en 2006-07, para los Coordinadores; y en 2008-09, para el Programa No Europeo.

Cursos de Idiomas

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación y el Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad se han puesto en marcha varios proyectos para fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras entre el alumnado de la UA. En el curso 2007-08 se introdujo el requisito lingüístico obligatorio para optar a solicitar una plaza Erasmus. A partir del curso 2008-09, todo el alumnado que quiera optar a la beca Erasmus, y que no pueda demostrar sus conocimientos de idiomas extranjeros a través de títulos oficiales según la tabla publicada en la página web de Movilidad, tendrá que

presentarse a una prueba de lengua (nivel B1 según normativa de la agencia Erasmus).

Quienes no alcancen el nivel, se matricularán en cursos del idioma elegido y financiados por el Secretariado de programas Internacionales y Movilidad. Las clases de idioma extranjero son impartidas por el profesorado de A.U.L.A.S. de la Sociedad de Relaciones Internacionales de la UA.

El Vicerrectorado de Alumnado, a través del Negociado de Prácticas en Empresa del Servicio de Alumnado, se encarga de la coordinación administrativa de las distintas unidades de prácticas de los centros de la Universidad de Alicante.

7.1.2. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la Universidad de Alicante y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

Servicio de Gestión Académica

Este servicio se encarga de la actualización de la información referente a la capacidad y denominación de los espacios docentes en los correspondientes sistemas de gestión informático.

Otra función de este servicio es la gestión de espacios de uso común y de la coordinación de su ocupación.

Otra de sus tareas es la adquisición y mantenimiento del equipamiento docente, gestionando la base de datos del material audiovisual disponible en los diferentes espacios, gestionando solicitudes de nuevos materiales docentes y estableciendo un mantenimiento básico, preventivo y reparador del equipamiento docente. Asimismo, asesora al personal docente y de conserjerías sobre el funcionamiento de los equipos con sesiones formativas, individuales o colectivas.

Servicios Generales

La Universidad de Alicante cuenta con un *Servicio de Mantenimiento* para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, albañilería, fontanería, carpintería, electricidad, climatización, etc., así como un *Servicio de Limpieza* que afecta a la totalidad de las instalaciones interiores. Igualmente se cuenta con un *Servicio de Jardinería* para el cuidado y mantenimiento de las zonas externas y con un *Servicio de Seguridad*. Todos estos servicios son externalizados y adjudicados mediante concurso público.

Mantenimiento de la red

La responsabilidad del mantenimiento de la red local (cableada y wifi) de la Universidad de Alicante recae en el Vicerrectorado de Tecnología e Innovación Educativa, y dentro de éste, en su parte técnica, la responsabilidad forma parte de las competencias del Servicio de Informática de la Universidad de Alicante. El Servicio cuenta con un área especializada en redes y trabajan en ella tres técnicos. Este grupo está dirigido por un funcionario de la Escala Técnica, grupo A, Analista de Sistemas. Dependen de él dos funcionarios de la Escala Técnica, grupo B, Analista-Programador de Sistemas. Esta área de red dispone de otros recursos humanos tales como empresas subcontratadas para el mantenimiento de la red (Cesser y NextiraOne) y para instalaciones (UTE Electro Valencia - HUGUET Mantenimiento S:L). Asimismo es el Vicerrectorado quien asegura, a través de sus presupuestos anuales, los recursos financieros necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la red.

Mantenimiento de ordenadores centrales

En cuanto al hardware los ordenadores centrales de marca IBM están en garantía o cubiertos con un contrato de mantenimiento con la

empresa IBM. El resto de ordenadores centrales están con garantía extendida.

El software es mantenido por el área de sistema del Servicio de Informática de la UA.

Mantenimiento de ordenadores personales

Del orden de un 30% de los ordenadores personales de la UA están en la modalidad de renting, por tanto está incluido el mantenimiento hardware de los equipos. Para el resto, existe un contrato de mantenimiento con la empresa CESSER.

El soporte y asistencia técnica *in situ* es atendido por un equipo mixto de la UA (siete técnicos) y una contrata externa (dos técnicos). En casos puntuales se refuerza este servicio con técnicos de una empresa externa. También existe un servicio telefónico de atención de incidencias.

Campus Virtual

Campus Virtual ha sido desarrollado de forma íntegra con recursos y personal propio y en él participa, en mayor o menor medida, toda la organización universitaria.

Tanto el desarrollo como el mantenimiento de Campus Virtual dependen funcionalmente del Servicio de Informática y orgánicamente del Vicerrectorado de Tecnología e Innovación Educativa.

El área de Innovación Tecnológico-Educativa, dentro del Servicio de Informática, es la que se encarga del soporte, formación de usuarios, asistencia básica y personalizada, filtrado de sugerencias de los usuarios y comunicación de novedades.

Soporte a usuarios

8. RESULTADOS PREVISTOS

Existe un servicio telefónico de atención a usuarios de 9 a 21h los días laborables. Este servicio se complementa con el descrito anteriormente de soporte y asistencia técnica *in situ*.

Especialmente dedicado a los alumnos y la red wifi existe un servicio de soporte mediante correo electrónico en la dirección de wireless@ua.es Asimismo, se ha habilitado un portal con servicios para la red inalámbrica accesible desde <http://www.ua.es/wifi> o también puede consultar el área de Webs e Internet que existe en el portal central de la universidad de Alicante <http://www.ua.es>. Este servicio se complementa con un servicio presencial a cargo de becarios de informática formados en el Servicio de Informática.

7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones

Un máster de investigación, como es el de *Estudios literarios*, obtiene su sentido principal en la formación científica, sin perder de vista los perfiles profesionales que los estudiantes querrán obtener. Las alumnas y alumnos del máster deben conseguir una formación amplia, compleja y estructurada, que le

capaciten en los dos niveles principales de la titulación que pueden obtener: el Máster en Estudios literarios y el Doctorado a partir de los mismos.

A. Los valores cuantitativos principales para este desarrollo son:

8.1.1.-becarios de investigación con becas FPI

8.1.2.-profesionales (generalmente de la enseñanza, que quieren desarrollar su formación también en la investigación)

8.1.3.-Estudiantes procedentes de otros campos profesionales (edición, bibliotecas, editoriales, etc.) que necesiten completar una formación literaria y una iniciación y desarrollo en la investigación.

8.1.4.-Estudiantes europeos que quieran completar en el Máster de Estudios Literarios una rigurosa formación complementaria a su interés por las lenguas principales de las enseñanzas definidas.

Un porcentaje deseable para las cuatro categorías definidas sería

8.1.1.	15%
8.1.2.	30%
8.1.3.	30%
8.1.4.	25%

B. Los objetivos de formación del máster deben aunar la preparación para la investigación a complementos de perfiles profesionales. En el Máster de Estudios Literarios es esencial, tanto para el perfil de investigación como para los complementos profesionales, el desarrollo de algunos conocimientos instrumentales que podemos concretar en edición digital como bloque docente o en perfiles determinados en cada una de las enseñanzas impartidas.

C. La dedicación de los estudiantes a la carrera tendrá en cuenta los perfiles profesionales de los mismos, siendo plenamente compatibles la realización de tareas docentes, bibliotecarias, editoriales, etc. con los estudios.

Tasas de graduación, abandono y eficiencia

La experiencia del Máster se basa en los datos históricos obtenidos de la primera edición (curso 2007/2009), así como del desarrollo de los dos primeros módulos en la segunda edición (curso 2008/2010). Sobre estos datos, basados en un número reducido de alumnos, la experiencia indica que la tasa de graduación sería el 100% de los sujetos contemplados, la tasa de abandono el

0%, y la tasa de eficiencia estaría sobre el 90%.

El número de alumnos sobre de los que se obtienen estos datos ha sido de 13.

Sobre una previsión futura de 20 alumnos, la estimación sería la siguiente:

Tasas de graduación: $(18 / 20) * 100 = 90\%$

Tasas de abandono: $(2/20) * 100 = 10\%$

Tasas de eficiencia: 85%

8.2. Procedimiento general de la Universidad de Alicante para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El procedimiento general de la Universidad de Alicante para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes aparece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro, y se concreta en los siguientes procedimientos documentados: **PC08: Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje** y **PC12: Análisis de resultados académicos**.

El Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone de los siguientes procedimientos documentados: **PC05: Revisión y mejora de titulaciones**; **PC08: Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje**; **PC12: Análisis de resultados académicos**; **PA03: Satisfacción de los grupos de interés**; **PA04: Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias**; **PM01: Revisión, análisis y mejora continua del SGIC**, directamente relacionados con este apartado 8.

Estos principios se completan con estadísticas necesarias sobre el número de egresados del Máster y de los que, al ser un Master de investigación, continuaron con los estudios de doctorado. También con el seguimiento científico de los egresados (trabajos de investigación, publicaciones, presencia en congresos, etc.) y profesional (situación laboral de los mismos)

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de Alicante dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), pendiente de la verificación definitiva por parte de la ANECA y de aplicación en todos los centros, que se ha diseñado siguiendo las directrices del programa AUDIT y que contempla, entre otros, todos los

aspectos tratados en el punto 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

El SGIC está documentado en el manual del SGIC (MSGIC) cuyo alcance son todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable.

Este MSGIC contiene los siguientes capítulos que contemplan las directrices del Documento 02 del programa AUDIT de la ANECA:

1. El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Centros de la Universidad de Alicante
2. Presentación del Centro
3. Estructura de los Centros para el desarrollo del SGIC
4. Política y objetivos de calidad
5. Garantía de calidad de los programas formativos
6. Orientación al aprendizaje
7. Personal académico y de apoyo
8. Recursos materiales y servicios
9. Resultados de la formación
10. Información pública

Cada una de estas directrices, tal como se indica en el MSGIC, son desarrolladas a través de un conjunto de procedimientos, elaborados tomando como base el mapa de procesos de la UA y que figura en el propio manual, los cuales describen los procesos relativos a:

- Las enseñanzas (diseño, planificación y desarrollo, revisión, mejora y suspensión)
- Los estudiantes (desde la captación hasta el análisis de la inserción laboral)
- Los grupos de interés

- Los recursos materiales y servicios
- La rendición de cuentas e información pública

Estos procesos generan información para la medición, el análisis y la mejora del SGIC, incluyendo explícitamente cada uno de los procedimientos la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés y estableciéndose el modo en que los resultados de la aplicación de cada proceso deben ser transmitidos, con los objetivos de dotar de transparencia al modelo y de apoyar la toma de decisiones. En el anexo 1 se incluye un listado con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

En los registros derivados de la aplicación del SGIC se obtendrán las evidencias del cumplimiento de las actividades previstas en el Real decreto 1393/2007 en la titulación de Máster Universitario en .

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

El responsable del SGIC del Centro es el Decano o Director del mismo y la persona responsable de la aplicación del SGIC en el plan de estudios de la Titulación de Máster en Estudios Literarios es el vicedecano o subdirector del Centro con las competencias de calidad que, además, es miembro nato de la comisión de Calidad del mismo.

La estructura para la calidad del Centro está formada por los siguientes órganos con la composición y funciones específicas de calidad establecidas en el capítulo 3 del MSGIC:

- Equipo decanal o directivo
- Junta de Facultad o Escuela
- Comisión de Calidad
- Vicedecano o subdirector competente en Calidad

Además, en todos los procesos que forman parte del SGIC se incluye un apartado en que se determinan las responsabilidades y otro de rendición de cuentas a los grupos de interés.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El Manual de Procedimientos contiene los procedimientos que se siguen para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza en el título de Máster universitario en Estudios Literarios.

De este modo, con relación a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, entre otros, se siguen los procedimientos:

PE01: Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad

PC05: Revisión y mejora de las titulaciones

PC08: Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

PC12: Análisis de resultados académicos

PM01: Revisión, análisis y mejora continua del SGIC

Respecto al profesorado, se siguen los procedimientos siguientes:

PE01: Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad

PE02: Política de personal académico y PAS de la UA

PA05: Gestión del personal académico y PAS que contempla la evaluación de la actividad docente del profesorado según el programa DOCENTIA de ANECA y la formación continua con las actividades desarrolladas por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante.

El responsable del Plan de Estudios de Máster Universitario en Estudios Literarios recoge la información necesaria para su análisis y posterior

establecimiento de acciones de mejora en el seno de la Comisión de Calidad del Centro y del Equipo Decanal o directivo, debiendo ser aprobadas finalmente por la Junta de Facultad o Escuela.

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Los procedimientos PC09: Movilidad del estudiante y PC10: Gestión de las prácticas externas garantizan el desarrollo de las actividades relacionadas con las prácticas externas y la movilidad, con el apoyo del resto de servicios relacionados de la Universidad de Alicante.

Como se indica en ellos, el responsable del Plan de Estudios coordina el plan de difusión tanto de las prácticas en empresa como de los programas de movilidad, evalúa dichas actividades, contando con el apoyo de la Comisión de Garantía de la Calidad que establece las propuestas de mejora que serán aprobadas por la Junta de Facultad o Escuela.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad entrega un informe de rendimiento, por curso académico, de cada una de las titulaciones de las que el Centro es responsable, así como un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con la formación recibida.

Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del Plan de Estudios, el Equipo Decanal o Directivo analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresados y de Inserción Laboral.

Como consecuencia del análisis anterior, el Equipo Decanal o Directivo define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

El SGIC dispone con carácter general de los procedimientos siguientes: *PC05: Revisión y mejora de las titulaciones; PC11: Orientación profesional; PC13:*

Información pública; PA03: Satisfacción de los grupos de interés y PM01: Revisión, análisis y mejora continua del SGIC.

9.5.a. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, y de atención a las sugerencias y reclamaciones

El Centro analiza y toma decisiones sobre los resultados de las encuestas a los diferentes colectivos y grupos de interés. Los resultados de los análisis obtenidos con este procedimiento, constituyen, junto a los resultados del aprendizaje y los de inserción laboral, entre otros, la entrada para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro. Asimismo, el Equipo Decanal o Directivo del Centro difunde a través de su página web el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias. Además, al inicio del curso académico, en las jornadas de acogida del Centro, se informa a los estudiantes de nuevo ingreso sobre el procedimiento que pueden seguir para presentar una queja, reclamación o sugerencia.

El SGIC dispone de los procedimientos *PA03: Satisfacción de los grupos de interés* y *PA04: Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias*.

9.5.b. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Para garantizar el cumplimiento del apartado 4 del artículo 28 del RD 1393/2007 el SGIC del Centro cuenta con el procedimiento *PA02: Suspensión de un título*.

El Vicerrectorado de Planificación de Estudios comprueba el cumplimiento de unos mínimos con datos cuantitativos y cualitativos, de forma que si un programa formativo no alcanza los criterios mínimos aprobados y, además, durante dos años consecutivos se muestren desviaciones negativas que no superan el porcentaje mínimo aprobado por el Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Planificación de Estudios informa al responsable del programa para establecer acciones de mejora en el próximo año que permitan subsanar las deficiencias detectadas y, en consecuencia, evitar que el proceso de suspensión del título siga adelante. Si en los siguientes cursos académicos

no se superan los mínimos, el Vicerrectorado de Planificación y Estudios solicitará a la ANECA la acreditación del título. Como consecuencia, el resultado de la auditoría de la ANECA determinará la acreditación o la suspensión del programa formativo.

9.5.c.

**Información
y rendición
de cuentas**

Curso académico	Implantación del Máster en
2010-2011	1º curso

**pública
de**

Para garantizar que se publica la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados y que la misma llega a los grupos de implicados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.) todos los procedimientos desarrollados en el MSGIC del Centro cuentan con un apartado específico de rendición de cuentas y con el procedimiento *PC13: Información pública*, que establece la forma de hacer llegar esta información a los grupos de interés.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del Título

CRONOGRAMA

Período establecido para la extinción del plan de estudios perteneciente al título antiguo: El plan de estudios del actual Máster en Estudios Literarios se extinguirá en el curso 2010-2011 (durante ese curso académico se impartirá simultáneamente el nuevo plan de estudios y el segundo año del antiguo plan de estudios de 90 créditos).

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Aunque el número global de créditos del Máster se ha reducido en el actual plan de estudios (de 90 a 60 créditos), las materias que integran ambos planes siguen siendo las mismas. A aquellos alumnos que no hayan podido cursar todas las asignaturas del plan actual en el curso 2010-2011, se les facilitará la matrícula en las asignaturas correspondientes del nuevo plan en cursos sucesivos. En aquellas asignaturas en las que no coincida el número de créditos entre el actual y el nuevo plan, se completará la diferencia con la realización de un trabajo adicional.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Se extinguirá en el 2010-2011 el título actual de 90 créditos “Máster en Estudios Literarios”, cuya estructura académica puede consultarse en la página web www.maesl.ua.es.